



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE POSGRADOS

TRABAJO DE GRADO

PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
MAESTRIA EN AUDITORÍA Y FINANZAS

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO A TRAVÉS DEL MÉTODO COSO II
EFFECTUADO A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE
INFRAESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE DE OBRAS
PÚBLICAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL

AUTORA:

LAURA SUSANA VELASTEGUI CHAVEZ

DIRECTOR:

PAULO CRISTÓBAL BERMEO MANCERO

Quito, Ecuador

Agosto - 2015

DEDICATORIA

A mi madre quien a lo largo de mi vida, sin dudar un solo instante, ha velado por mi bienestar y educación siendo mi apoyo incondicional en todo momento, demostrando amor y depositando su entera confianza en cada reto que se me ha presentado, por ella soy lo que soy, siempre te amare y te llevaré en mi corazón.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar a Dios por haberme guiado por el camino correcto en todo el transcurso de mi vida, en segundo lugar a mi Director de Tesis quien supo dirigirme con sabiduría en la consecución de la tesis, a mi esposo; y hermana Luz Marina por darme fuerza y apoyo incondicional.

ÍNDICE

Contenido	Páginas
RESUMEN	8
CAPÍTULO I	9
EL PROBLEMA.....	9
1. Contextualización del problema	9
1.1. Antecedentes de la investigación	9
1.2. Marco teórico	12
2. Justificación de la Investigación	21
3. Hipótesis	22
4. Objetivos.....	22
4.1. Objetivo General	22
4.2. Objetivos específicos.....	22
5. Métodos de la investigación	23
6. Técnicas e instrumentos para la recolección de datos	23
CAPÍTULO II.....	25
CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL ECUADOR	25
1. Proceso precontractual.....	26
2. Estudios de pre inversión de los proyectos.....	26
3. Plan Operativo Anual POA	27
4. Plan Anual de Contratación-PAC.....	28
5. Presupuesto.....	29
6. Estudios	29
7. Modelos obligatorios	30
8. Pliegos	30
9. Procesos de contratación pública para obras	32
9.1. Ínfima cuantía.....	32
9.2. Menor cuantía.....	33
9.3. Cotización.....	34
9.4. Licitación.....	35
9.4. Licitación - Contrato integral por precio fijo	36
10. Obra pública.....	36
11. Procesos de contratación pública para obras	37
CAPÍTULO III	39
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO EN EL MTOP	39
1. Ministerio de Transporte y Obras Públicas – MTOP	39
1.1. Generalidades	39
1.2. Misión.....	40
1.3. Visión	40
1.4. Ejes estratégicos	40
1.5. Objetivos	40
1.6. Organigrama.....	44
2. Evaluación del control interno.....	45
2.2. Cuestionarios de control interno por componentes de COSO II	46
2.3. Cuestionario de control interno por fases de contratación	74
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	95
Conclusiones	95
Recomendaciones	99

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	103
<i>Referencias bibliográficas y electrónicas</i>	103
<i>Bibliografía</i>	104
ANEXO 1	106
ANEXO 2	123
ANEXO 3	129

INDICE DE TABLAS

<i>Tabla</i>	<i>Página</i>
Tabla No.1: Planes y programas en ejecución del MTOP en el año 2014	9
Tabla No. 2: Diferencias entre COSO I y COSO II	17
Tabla No. 3: Calificación del riesgo inherente	19
Tabla No. 4: Calificación del riesgo de control	20
Tabla No. 5: Calificación del riesgo de detección	20
Tabla No. 6: Métodos y técnicas utilizadas en la investigación	23
Tabla No. 7: Fuentes, técnicas e instrumentos utilizados en la investigación	23
Tabla No.8: Cuestionario de Control Interno del componente Ambiente Interno	47
Tabla No.9: Cuestionario de Control Interno del componente Establecimiento de Objetivos	50
Tabla No.10: Cuestionario de Control Interno del componente Identificación de Riesgos	52
Tabla No.11: Cuestionario de Control Interno del componente Evaluación de Riesgos	53
Tabla No.12: Cuestionario de Control Interno del componente Respuesta al Riesgo	54
Tabla No. 13: Cuestionario de Control Interno del componente Actividades de Control	56
Tabla No. 14: Cuestionario de Control Interno del componente Información y Comunicación	63
Tabla No. 15: Cuestionario de Control Interno del componente Supervisión	64
Tabla No. 16: Nivel de confianza	64
Tabla No. 17: Identificación de riesgos en base de los Cuestionarios de Control Interno aplicados en la MTOP	65
Tabla No. 18: Matriz de calificación de riesgos, controles y enfoque de componentes COSO II	66
Tabla No. 19: Hoja de hallazgos en evaluación de control interno de componentes COSO II	69
Tabla No. 20: Cuestionario de control interno por fases de contratación	74
Tabla No. 21: Tabla de referencia para establecer nivel de confianza y de riesgo	86
Tabla No. 22: Tabla de nivel de confianza y de riesgo de la evaluación de control interno por fases	87
Tabla No. 23: Matriz de calificación de riesgos, controles clave y enfoque de componentes por fases de contratación	88
Tabla No. 24: Hoja de hallazgos en evaluación de control interno de componentes por fases de contratación	91

ÍNDICE DE GRÁFICOS

<i>Tabla</i>	<i>Página</i>
Gráfico No. 1: Planes y programas en ejecución del MTOP	10
Gráfico No. 2: Componentes de COSO II	17
Gráfico No.3: Montos de Contratación año 2015	31
Gráfico No. 4: Flujograma de proceso Ínfima cuantía	32
Gráfico No. 5: Flujograma de proceso Menor cuantía	33
Gráfico No. 6: Flujograma de proceso Cotización	34
Gráfico No. 7: Flujograma de proceso Licitación	35
Gráfico No. 8: Organigrama estructural de MTOP	44

RESUMEN

La presente investigación fue realizada con el objetivo de evaluar el control interno aplicado en los procesos de contratación de obras públicas en el MTOP. Es de conocimiento público que la contratación pública en la actualidad es un proceso sistemático, organizado y con varios elementos que permiten transparencia.

Sin embargo, a través del examen realizado, y para lo cual se utilizaron cuestionarios de control interno, a la vez que se plantearon matrices de control y hojas de hallazgos, se determinaron riesgos altos y medios que ameritan su análisis y revisiones posteriores por parte de los funcionarios del MTOP.

A través del desarrollo de la investigación se encontraron importantes debilidades en cuanto a control interno, pero más relevante es aún la propuesta de la herramienta de control planteada mediante el levantamiento de las matrices de controles clave, la cual permitiría a cualquier institución pública hacer uso de ella, y que constituye una herramienta práctica para los auditores internos.

Al finalizar la investigación, luego de comprobada la hipótesis, la principal recomendación establecida es que las autoridades públicas acojan los planteamientos para solucionar los problemas detectados.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1. Contextualización del problema

1.1. Antecedentes de la investigación

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOPE), creado en el año 2007 por el Presidente de la República del Ecuador, con sus cinco Subsecretarías que lo conforman, que son: a. De la infraestructura del transporte, b. De transporte terrestre y ferroviario, c. De aeronáutica civil; d. De delegaciones y concesiones del transporte; y, e. De puertos y transporte marítimo y fluvial. El MTOPE tiene como misión ser la:

Entidad rectora del Sistema Nacional del Transporte Multimodal que formula, implementa y evalúa políticas, regulaciones, planes, programas y proyectos que garantizan una red de Transporte e Infraestructura, seguro, competitivo y de calidad, minimizando el impacto ambiental y contribuyendo al desarrollo social y económico del País (MTOPE, 2009: p.3).

Para la consecución de este gran objetivo nacional, el MTOPE requiere contratar a empresas internacionales, nacionales o personas naturales que realicen distintas actividades en pro de la mejora de la red de transporte del Ecuador. El documento del MTOPE denominado “Planes y Programas en Ejecución”, publicado en enero de 2015, considera planes y programas de concesiones, de estudios, de fortalecimiento, de infraestructura, de mantenimiento vial, y de puertos que en total suman 248 programas y planes. La siguiente tabla muestra la distribución de estos planes y programas nacionales de la MTOPE.

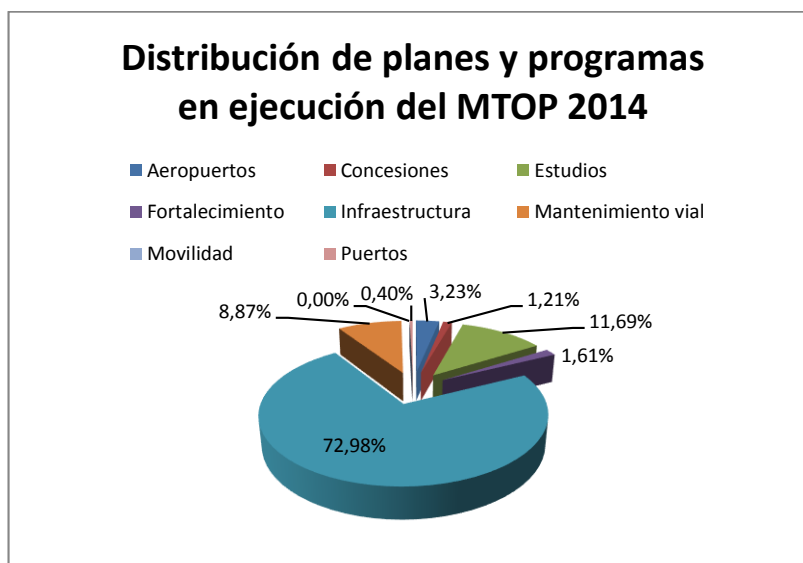
Tabla No.1: Planes y programas en ejecución de la MTOPE en el año 2014

PLAN O PROGRAMA EN EJECUCIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
Aeropuertos	8	3,23%
Concesiones	3	1,21%
Estudios	29	11,69%
Fortalecimiento	4	1,61%
Infraestructura	181	72,98%
Mantenimiento vial	22	8,87%
Movilidad	0	0,00%
Puertos	1	0,40%
	248	100,00%

Fuente: MTOPE, documento “Planes y programas en ejecución”, Diciembre 2014.

Con un gráfico se aprecia mejor esta distribución de planes y programas nacionales del MTOP.

Gráfico No. 1: Planes y programas en ejecución del MTOP 2014



Fuente: MTOP, 2014 (Gráfico No. 1: Planes y programas en ejecución del MTOP 2014)

Se puede observar que un 72,98% de los planes y programas del MTOP son de infraestructura, los cuales se realizaron a través de contratación pública seguido por un 11,69% de estudios, un 8,87% de mantenimiento vial, un 3,23% para planes y programas de aeropuertos y otros planes y programas con porcentajes con el 2% aproximadamente.

Aunque es deber del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) y de la Contraloría, en diferentes instancias, la revisión y la fiscalización en las instituciones públicas sobre sus procesos de contratación, una de las funciones que atañe a la Unidad de Auditoría Interna es realizar la evaluación posterior de las operaciones y actividades de la entidad a través de auditorías de gestión o exámenes especiales, lo cual también involucra sistemas de control y de prevención internos.

En el 2001, la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores, en inglés, International Organization of Supreme Audit Institutions – INTOSAI decidió actualizar la guía INTOSAI de 1992 sobre las Normas de Control Interno para tomar en cuenta los avances significativos y recientes en control interno y

para incorporar conceptualmente al Informe COSO titulado Control Interno-marco integrado en el documento de la Guía INTOSAI.

Comparado con la definición del informe COSO y con la guía de 1992, el aspecto ético de las operaciones ha sido adicionado. Su inclusión en los objetivos del control interno está justificada, al igual que la importancia de la conducta ética y la prevención y detección del fraude y corrupción en el sector público.

Hace más de una década el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission, conocido como COSO, publicó el Internal Control- Integrated Framework - COSO I para facilitar a las empresas a evaluar y mejorar sus sistemas de control interno. Desde entonces esta metodología se incorporó en las políticas, reglas y regulaciones y ha sido utilizada por muchas compañías para mejorar sus actividades de control hacia el logro de sus objetivos (INTOSAI, 1992).

El control interno es un proceso integral efectuado por la gerencia y el personal, y está diseñado para enfrentarse a los riesgos y para dar una seguridad razonable de que en la consecución de la misión de la entidad, se alcanzarán los siguientes objetivos gerenciales: Ejecución ordenada, ética, económica, eficiente y efectiva de las operaciones.- cumplimiento de obligaciones de responsabilidad.- Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.- Salvaguarda de los recursos para evitar pérdidas, mal uso y daño (INTOSAI, 1992).

Se ha determinado que COSO II, ha sido aplicado muy pocas veces en evaluaciones de control interno en el sector público, es por eso innovadora la aplicación de este método para evaluar el control interno en los procesos de contratación pública en el MTOP.

Se ha creído pertinente al ser el rubro de planes y programas proyectos de inversión de “Infraestructura” del MTOP crucial para su presupuesto por su magnitud, la evaluación del control interno realizado al proceso de contratación de Infraestructura del MTOP Administración Central a través de la aplicación de COSO II, que aportaría dando a conocer las debilidades que se hallen a través de esta evaluación y a realizar

los cambios y mejoras pertinentes a este proceso tan importante del MTOP, ya que analizado los procesos de contratación pública a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, se observó que la entidad contratante durante el período de 2009 al 31 junio de 2013, inició 1691 Contrataciones, de las cuales, 129 se encuentran finalizados, 373 se encuentran en proceso de adjudicación, han sido adjudicados 1057 y 132 procesos fueron declarados desiertos.

Por lo expuesto, como se puede observar, por las cantidades antes detalladas, el número de procesos de contratación pública de la entidad contratante durante el tiempo del 4 años 6 meses han sido representativos para la contratación pública; en tal virtud, es importante realizar un análisis de investigación para verificar que los procedimientos de contratación, hayan cumplido con los principios de contratación pública que son: “legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad y participación nacional” (Contraloría General del Estado, 2014: p.15).

1.2. Marco teórico

1.2.1. Control interno

Existían múltiples concepciones sobre el control interno, tanto de contadores, de auditores y de personas relacionadas con las finanzas; fue a raíz de los balances e informes financieros fraudulentos presentados en las décadas de 1970 y 1980, en los Estados Unidos de Norteamérica, que se creó la Comisión Nacional sobre Presentación de Informes financieros Fraudulentos que hizo recomendaciones sobre aspectos relacionados a los informes financieros y sobre la integración de conceptos de control interno, de tal forma que el Comité de Organizaciones Patrocinadoras (COSO), propuso un estudio para determinar una definición común sobre control interno.

El estudio realizado que se titula “Control Interno: Marco de Referencia Integrado”, define al control interno como:

Un proceso, efectuado por la junta directiva de la entidad, la gerencia y demás personal, diseñado para proporcionar seguridad razonable relacionada con el logro de objetivos en las siguientes categorías:

- Confiabilidad en la presentación de informes financieros.
- Efectividad y eficiencia de las operaciones.
- Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Esta amplia definición, especifica que el control interno es un proceso, es decir es un medio que ayuda a lograr objetivos, y que no es una garantía que da “seguridad” absoluta, sino que proporciona “seguridad razonable”, entendiendo como razonable, el hecho de que el costo del control no puede ser mayor al beneficio esperado.

La aplicación del control interno es por supuesto diferente en cada organización, ya que este proceso depende de la naturaleza de la empresa, de su tamaño y de sus objetivos.

Se pueden observar otras definiciones relacionadas a control interno:

El Control Interno son los pasos que toma una compañía para prevenir el fraude, tanto la malversación de activos como los informes financieros fraudulentos. Otros admiten su importancia en la prevención del fraude, pero creen que contribuye además a garantizar el control de la manufactura y de otros procesos. El control interno abarca la consecución de los objetivos en los informes financieros, las operaciones y el cumplimiento de leyes y Reglamentos (Whittington, 2000: p. 212).

Es decir, que el control interno es un proceso que permite a través de su aplicación prevenir determinadas acciones de fraude que perjudicarían a la empresa y coadyuva al cumplimiento de los objetivos de la empresa.

Las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado – CGE acuerdo 039-CG, definen el control interno como sigue:

El control interno es un proceso integral aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada entidad, que proporciona seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos, está orientado a cumplir con el ordenamiento jurídico, técnico y administrativo, promover eficiencia y eficacia de las operaciones de la entidad y garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información, así como la adopción de medidas oportunas para corregir las deficiencias de control (Contraloría General del Estado, 2011: p. 11).

Esta definición presenta una visión integral del control interno, y no únicamente de tipo preventiva, ya que esta definición involucra conceptos de eficiencia y confiabilidad.

Para una aplicación sistemática y organizada, el control interno tiene algunos componentes, y son los siguientes:

1.2.2. Componentes del sistema de control interno - COSO I

Básicamente, el control interno de una organización incluye cinco componentes o elementos: Ambiente de control: valoración de riesgos, actividades de control; información y de comunicación; y, supervisión o llamado también monitoreo (Coopers & Lybrand, 1997).

A continuación se especifica cada uno de los componentes:

1. Ambiente de control

Es la base de los otros componentes del control interno, ya que es a través de la concienciación del control en el personal que se puede influir para crear un adecuado ambiente de control, sus factores son: Integridad y valores éticos; compromiso de ser competentes; junta directiva o comité de auditoría; filosofía y estilo operacional de la gerencia; estructura organizacional; asignación de autoridad; responsabilidad; y, políticas y prácticas de los recursos humanos (Coopers & Lybrand, 1997).

2. Valoración de Riesgos

La etapa en donde se identifica y analiza los factores de riesgo para que los objetivos de la organización no puedan alcanzarse y su correspondiente manejo (Coopers & Lybrand, 1997).

3. Actividades de control

Las actividades de control son políticas y procedimientos establecidos con el fin de dar cumplimiento a las órdenes que da la dirección de la empresa, y están ligadas a los riesgos a los que enfrenta la entidad (Coopers &Lybrand, 1997).

4. Información y comunicación

El sistema de información tanto contable y de comunicación debe alcanzar todos los niveles a fin de cumplir con los objetivos de la organización (Coopers &Lybrand, 1997).

El sistema de información contable incluyen los métodos y registros establecidos para el registro, procesamiento, resumen y reportes de las transacciones de una organización, con la utilización de estos sistemas, la organización debe lograr la identificación y el registro de todas las transacciones válidas, la descripción con detalle suficiente de las transacciones realizadas, la medición apropiada de los valores de las transacciones, la determinación del periodo de ocurrencia de las transacciones, y la presentación a tiempo y revelación de la información contable (Coopers &Lybrand, 1997).

El sistema de información de comunicación debe ser adecuado para que los integrantes de la organización entiendan la relación de sus actividades con las labores de sus compañeras, así como su importancia y responsabilidad dentro de la empresa (Coopers &Lybrand, 1997).

5. Monitoreo o Seguimiento

En esta fase se evalúa si el control interno de un determinado rango de tiempo funciona y es de calidad o si es necesario realizar modificaciones al proceso de control interno (Coopers &Lybrand, 1997).

Al igual que hay pros, también existen contras en este proceso, tales como errores en la aplicación de los controles, por malos juicios, descuido o distracción, se

puede dar también procesos de control interno demasiado costosos (Coopers & Lybrand, 1997).

El control interno es un proceso que debe ser comprendido a cabalidad por el auditor antes de iniciar su trabajo de examinación, debe conocer el diseño de los controles de la empresa y su aplicabilidad. Este conocimiento es vital ya que le sirve para la identificación de potenciales errores y sus tipos y para la elaboración de las pruebas sustantivas (Coopers & Lybrand, 1997).

1.2.2. COSO II

COSO II, es un método para evaluar el control interno de una organización pública o privada, se basa en el método COSO I, fue creado en los Estados Unidos, para orientar aspectos fundamentales sobre la organización, el control interno, la gestión de riesgos empresariales, el fraude y presentación de informes financieros.

A finales de septiembre de 2004, se producen una serie de pérdidas importantes para inversionistas y otros por lo que el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission publicó el COSO II = Enterprise Risk Management-Integrated Framework, el cual amplía el concepto de control interno fortaleciendo la identificación, evaluación y gestión integral de riesgo, es decir, poniendo atención en los riesgos y en las oportunidades, lo que constituye la principal diferencia entre el informe COSO I y COSO II; siendo ya no cinco sino ocho componentes los que integran este informe, tal como se observa en la tabla inferior.

Tabla No. 2: Diferencias entre COSO I y COSO II

COSO I		COSO II
Ambiente de Control	→	Ambiente Interno
	→	Establecimiento de Objetivos
	→	Identificación de Riesgos
Evaluación de Riesgos	→	Evaluación de Riesgos
	→	Respuesta a los Riesgos
Actividades de Control	→	Actividades de Control
Información y Comunicación	→	Información y Comunicación
Monitoreo	→	Monitoreo

Fuente: Investigación realizada

Los componentes de COSO II se los puede apreciar en el siguiente gráfico, que a diferencia de los componentes mencionados en el numeral 1.2.2., se incrementaron los componentes de establecimiento de objetivos, identificación de eventos y los riesgos están desagregados en evaluación y respuesta.



Fuente: Fundamentos teóricos de COSO II (Gráfico No. 2: Componentes de COSO II)

1.2.3. Evaluación de control interno

Metodología para la evaluación de control interno

Planeación

Según Blanco (2010), la etapa de planeación de la Auditoría de control interno es la comprensión de la naturaleza de la entidad su entorno y componentes, suficientes para evaluar los riesgos financieros, incumplimiento de leyes u otros errores o fraudes, que permita desarrollar procedimientos de auditoría para reducir los riesgos de control.

Estos procedimientos también se le conocen como procedimientos de valoración de riesgos que permite al auditor usar como evidencia de auditoría utilizando los siguientes procedimientos de valoración de riesgos:

- 1) Indagaciones a la administración y a otros al interior de la entidad
- 2) Procedimientos analíticos
- 3) Observación e inspección

Pruebas de controles

Las pruebas de controles son evidencias de auditoría suficiente y apropiada respecto a la implementación de los controles que estuvieron operando efectivamente durante el período de alcance de la auditoría, mediante el desarrollo de procedimientos de valoración de riesgos, que permite al auditor determinar la existencia de controles relevantes, respecto a si es eficiente su implementación.

Para algunos controles la efectividad de operación se evidencia mediante la documentación mientras que para otros no puede estar disponible o no puede ser relevante tal documentación para lo cual se obtendrá mediante procedimientos como observación, indagación e inspección.

Riegos internos

Como parte de la valoración de riesgos el auditor debe determinar cuáles de los riesgos a su criterio son importantes para lo cual debe evaluar el diseño de los controles por la

entidad y si estos han sido implementados. Al ejercer este juicio el auditor considerará ciertos asuntos como por ejemplo:

- Si el riesgo es de fraude
- Origen a declaraciones equivocadas múltiples
- Si el riesgo se relaciona con desarrollos de tipo económico, contable u otro y, por consiguiente atención específica.
- Complejidad de transacciones
- Transacciones importantes con partes relacionadas
- Subjetividad en la medición de información financiera
- Transacciones importantes fuera del curso normal del negocio de la entidad.

El riesgo de auditoría según Blanco (2010) es el riesgo de que el auditor emita una opinión inapropiada cuando de manera significativa, los estados financieros fueron elaborados de manera errónea, y tiene tres componentes que son:

a. Riesgo inherente

Es la posibilidad de que existan errores sustanciales en los estados financieros debido a fallas en el proceso de la información financiera, por la existencia de un sistema contable complejo y a las precisiones de la administración sobre el sistema para alcanzar determinadas metas propuestas (Blanco, 2010: p.71).

En base al criterio y experiencia profesional el Auditor evalúa el riesgo en forma cualitativa y cuantitativa en base a la siguiente tabla:

Tabla No. 3: Calificación del riesgo inherente

Cualitativa	Cuantitativa
Alto	Más de 60%
Moderado	Entre 40% y 60%
Bajo	Menos de 40%

Fuente: Blanco (2010)

b. Riesgo de control

“Es la contingencia de que el control interno establecido por la administración en la empresa falle en prevenir o detectar los errores monetarios.” (Blanco, 2010, p.71)

Una vez que el auditor ha evaluado el control interno contable de la empresa está en posibilidad de evaluar el riesgo de control en forma cualitativa y cuantitativa (Blanco, 2010).

Tabla No. 4: Calificación del riesgo de control

Cualitativa	Cuantitativa
Alto	Más de 40%
Moderado	Entre 20% y 40%
Bajo	Menos de 20%

Fuente: Blanco (2010)

c. Riesgo de detección

“Es el que tiene el auditor en fallar en descubrir los errores monetarios en los estados financieros por mala aplicación de sus técnicas de auditoría” (Blanco, 2010: p.72).

Tabla No. 5: Calificación del riesgo de detección

Cualitativa	Cuantitativa
Alto	Más de 40%
Moderado	Entre 20% y 40%
Bajo	Menos de 20%

Fuente: Blanco (2010)

RA = Riesgo de auditoría

RI = Riesgo inherente

RC = Riesgo de control

RD = Riesgo de detección

RA = RI* RC*RD

RD = $\frac{RA}{RI * RC}$

RI* RC

Comunicación de resultados

El auditor deberá comunicar oportunamente los asuntos de interés o debilidades importantes encontrados en el control interno a los encargados de la dirección de la entidad y de interés de la administración ya sea en forma verbal o escrita como resultado de la auditoría, estas comunicaciones deben ser precisas objetivas, concisas, constructivas y oportunas, además deben exponerse el incumplimiento de la norma, las razones de su incumplimiento y su impacto en los controles.

El objetivo principal de la comunicación de resultados a través de un informe es que la entidad examinada adopte medidas correctivas de las deficiencias, de tal forma que se fortalezca el control interno.

2. Justificación de la Investigación

La investigación se justifica por las siguientes razones:

1) Identificar los mecanismos adecuados que sinteticen los procedimientos indispensables en cada uno de los procesos de contratación pública en cumplimiento a las disposiciones legales, lo que permitirá mayor agilidad para los proveedores como para los contratantes.

2) Disponer de matrices modelos de evaluación de control interno que permita orientar a la gestión empresarial y las entidades públicas sobre aspectos fundamentales del riesgo, fraude, sobre las cuales pueden evaluar sus sistemas de control sobre los procesos de contratación pública.

3) Disponer de un modelo de control a través de indicadores de gestión en base al cual las empresas y otras entidades, cualquiera sea su tamaño y naturaleza, puedan evaluar sus sistemas de control interno en forma eficiente y eficaz.

4) Contar con matrices de control interno que permita realizar el seguimiento, control y cumplimiento de los procedimientos y obligaciones impuestas por el Sistema Nacional de Contratación Pública.

5) Contar con información histórica real del Ministerio de Transporte y Obras Públicas respecto a los problemas suscitados en los procesos de contratación que sea de utilidad eminentemente práctica para la ciudadanía ecuatoriana y para el Estado ecuatoriano.

6) Además, el proyecto propuesto servirá de base para posteriores exámenes o auditorías que se pretenda realizar a otros procesos de contratación pública en el MTOP.

3. Hipótesis

La evaluación del control interno a través del método COSO II a los procesos de contratación pública de infraestructura del MTOP Administración Central, revela novedades negativas significativas en dichos procesos.

4. Objetivos

4.1. Objetivo General

Evaluar el control interno de los procesos de contratación pública de infraestructura del MTOP Administración Central a través del método COSO II.

4.2. Objetivos específicos

1) Identificar los lineamientos y procesos de contratación pública para un adecuado levantamiento de las herramientas de control interno.

2) Determinar los riesgos existentes luego de realizar la evaluación de control interno a través de los cuestionarios de control aplicados tanto para los componentes de COSO II como para los componentes de fases de contratación.

3) Establecer los controles que mejoren los procesos de contratación en forma eficiente y oportuna.

4) Contar con una herramienta de control para análisis de los procesos de contratación en la ejecución de exámenes especiales.

5. Métodos de la investigación

El método utilizado para el desarrollo del presente tema de tesis es el método HIPOTÉTICO-DEDUCTIVO ya que se está planteando una hipótesis que se la puede analizar deductiva o inductivamente y posteriormente se la comprueba experimentalmente.

En resumen se acudirá a la aplicación de lo siguiente:

Tabla No. 6: Métodos y técnicas utilizadas en la investigación

MÉTODOS	TÉCNICAS
Hipotético	Entrevista
Dedución	Encuestas
Inducción	Observación
Inducción	Fuentes documentales

Fuente: Investigación realizada

6. Técnicas e instrumentos para la recolección de datos

Tabla No. 7: Fuentes, técnicas e instrumentos utilizados en la investigación

FUENTE	DEFINICIÓN	INSTRUMENTO
Primaria	Es información no elaborada ni publicada y se obtiene directamente. Se utiliza para analizar los comportamientos, actitudes o aspectos subjetivos y para depurar o contrastar la información secundaria imprecisa.	ENCUESTAS ENTREVISTAS CUESTIONARIOS MATRICES DE AUDITORÍA

Secundaria	Está constituida por información recogida previamente por alguna organización o institución, generalmente Administraciones Públicas o empresas privadas y se presenta en forma de datos publicados, fundamentalmente estadísticas o estudios.	INFORMACIÓN HISTÓRICA AUDITORÍAS REALIZADAS HALLAZGOS DETERMINADOS BASES DE DATOS BALANCES HISTÓRICOS INFORMACIÓN DE REVISTAS, PERIÓDICOS E INTERNET
-------------------	---	--

Fuente: Análisis de información

La tabla anterior, presenta un resumen de las fuentes, las técnicas y los instrumentos para la recolección de datos, se establece que la investigación se la realizará utilizando fuentes primarias tales como entrevistas, encuestas, cuestionarios y la aplicación de las matrices de auditoría determinadas.

Como fuentes secundarias se encuentra toda la información histórica, se recogerá información de los contratos realizados anteriormente, información de bases de datos, información relevante de fuentes bibliográficas, entre otras.

CAPÍTULO II

CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL ECUADOR

Uno de los principales problemas detectados antes del 2008 fue la corrupción, la contratación pública no seguía un mismo patrón, en razón de que cada entidad pública manejaba sus procesos de forma diferente y tenían su propio registro de proveedores, el control era difícil de realizar y no existía competencia justa ni oportunidades para los pequeños, medianos ni nuevos emprendedores (Sarango y Sarango, 2011).

La planificación de las Contrataciones y un registro fidedigno de los proveedores era inexistente, esto sumado a la baja utilización de los sistemas de tecnología y de información de aquella época y los gastos excesivos en publicaciones obligó a un cambio radical a los procesos de contratación pública (Sarango y Sarango, 2011).

Desde el año 2007, se dio un giro radical a la contratación pública en el Ecuador, a través del Decreto Ejecutivo No. 258 publicado en el R.O. No. 66 de abril del 2007, se inicia el cambio cultural de realizar Contrataciones en donde se da origen al Sistema Nacional de Contratación y el Registro Único de Proveedores (RUP), luego en noviembre de 2007 se crea mediante Decreto Ejecutivo 744 el Portal de Compras Públicas y se emiten las respectivas leyes (Contraloría General del Estado, 2014).

Así señala la Constitución de la República del Ecuador (2008) en su Art. 288:

Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (Constitución, 2008).

Finalmente, en agosto de 2008, en el suplemento del R.O. No. 395 fue publicada la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, derogando toda ley o norma que se contraponga a la misma. La nueva ley fue de aplicación inmediata; en octubre de 2013, se produjo la última reforma a la LOSNCP publicada en el R.O. No. 100.

Actualmente, en el Ecuador existe el Sistema de Contratación Pública (SNCP), que es el conjunto de principios, normas, procedimientos, mecanismos y relaciones organizadas orientadas al planeamiento, programación, presupuestos, control, administración y ejecución de las Contrataciones realizadas por las Entidades Contratantes. (Contraloría General del Estado, 2014: p. 21).

El organismo rector del SNCP era el INCOP, Instituto Nacional de Compras Públicas, creado en el año 2008, actualmente se denomina SERCOP.

Es importante que las entidades consideren en resumen la LOSNCP como parte primordial para un control interno eficiente y eficaz los siguientes aspectos relacionados a la contratación pública.

1. Proceso precontractual

Es la etapa preliminar antes de la formalización del contrato, en ella se definen cuáles serán los términos, el objeto del contrato, derechos y obligaciones de las partes, duración del contrato y el lugar de su aplicación, para lo cual deberá contar previamente con los estudios y certificar la disponibilidad de fondos.

2. Estudios de pre inversión de los proyectos

Todos los proyectos de obra pública deben estar respaldados por los estudios de pre inversión, el procedimiento que se emplee para efectuarlos, el grado de profundidad y los criterios de evaluación que se utilizarán para seleccionar los más ventajosos, dependerán de la naturaleza, complejidad y monto de la inversión (Contraloría General del Estado, 2014).

Los estudios del proyecto con las correspondientes evaluaciones permitirán determinar su viabilidad y buscar el financiamiento, a más de jerarquizar los proyectos en orden a los mayores beneficios financieros o sociales (Contraloría General del Estado, 2014).

Los estudios se desarrollarán por etapas, de manera que los proyectos estén bien fundamentados y permitan obtener la óptima solución a fin de canalizar mejor los recursos y brindar los elementos necesarios para decidir si se profundizan los estudios para determinar si el proyecto puede llevarse a cabo, o si por el contrario, es mejor abandonarlo (Contraloría General del Estado, 2014).

En esta etapa, las instituciones apoyadas en la experiencia adquirida, definirán en guías o manuales las metodologías y criterios a seguir en los estudios de viabilidad de los proyectos, así como el grado de profundidad, el alcance de cada una de las fases de estudio y los criterios a emplear para seleccionar aquellos en los que se va a invertir (Contraloría General del Estado, 2014).

En las distintas fases de estudio participarán los profesionales con la preparación, la especialización o los conocimientos suficientes para definir las variables más significativas que inciden en el proyecto, a fin de determinar, de la forma más cercana posible a la realidad, los costos y beneficios asociados a éste, así como su impacto sobre el medio ambiente (Contraloría General del Estado, 2014).

3. Plan Operativo Anual POA

Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos requieren para su gestión, la implantación de un sistema de planificación que incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de un plan plurianual institucional y planes operativos anuales, que considerarán como base la función, misión y visión institucionales y que tendrán consistencia con el Plan Nacional del Buen Vivir, la política pública y los lineamientos del organismo técnico de planificación (Contraloría General del Estado, 2011: p. 15).

Los planes operativos anuales constituirán la desagregación del plan plurianual o planificación estratégica de la institución y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en

función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos. (Contraloría General del Estado, 2011: p.15).

La formulación del plan operativo anual deberá coordinarse con los procesos y políticas establecidos por el Sistema Nacional de Planificación (SNP), las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), las directrices del sistema de presupuesto, así como el análisis pormenorizado de la situación y del entorno nacional. (Contraloría General del Estado, 2011: p.15).

Asimismo, dichas acciones se diseñarán para coadyuvar el cumplimiento de los componentes de la administración estratégica antes mencionada. Como toda actividad de planificación requiere seguimiento y evaluación permanente. (Contraloría General del Estado, 2011: p.15).

4. Plan Anual de Contratación-PAC

La LOSNCP, señala en su Art. 22 lo siguiente:

Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (Contraloría General del Estado, 2014: p.30).

El PAC debe ser publicado obligatoriamente en la página Web del SERCOP y de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (Contraloría General del Estado, 2014: p.30).

El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la Ley.

5. Presupuesto

La LOSNCP señala en su Art. 24 lo siguiente en relación al presupuesto: “Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación” (Contraloría General del Estado, 2014: p.31).

En tal virtud es obligatorio que los procedimientos de contratación antes de su publicación se encuentren debidamente financiados.

El Reglamento establecerá las formas en que se conferirán las certificaciones o los mecanismos electrónicos para la verificación a que se refiere el inciso anterior (Contraloría General del Estado, 2014: p.31).

6. Estudios

La LOSNCP, en el Art. 23 indica:

... antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad... (Contraloría General del Estado, 2014: p.30).

Adicionalmente, en el caso de obras, los estudios actualmente también deben contar con el análisis de desagregación tecnológica, que no es otra cosa que el porcentaje mínimo de bienes y servicios de origen ecuatoriano, que deberá utilizarse en la ejecución de la obra, en razón que uno de los objetivos de la compra pública es impulsar la participación nacional o local de acuerdo a la metodología y parámetros determinados por el SERCOP.

La máxima autoridad de la Entidad Contratante y los funcionarios que hubieren participado en la elaboración de los estudios, en la época en que éstos se contrataron y aprobaron, tendrán responsabilidad solidaria junto con los consultores o contratistas, si fuere del caso, por la validez de sus resultados y por los eventuales perjuicios que

podieran ocasionarse en su posterior aplicación. (Contraloría General del Estado, 2014: p.31).

7. Modelos obligatorios

La LOSNCP en su Art. 27 señala:

Serán obligatorios los modelos y formatos de documentos pre contractuales, y la documentación mínima requerida para la realización de un procedimiento precontractual y contractual, que serán elaborados y oficializados por el Instituto Nacional de Contratación Pública, para lo cual podrá contar con la asesoría de la Procuraduría General del Estado y de la Contraloría General del Estado (Contraloría General del Estado, 2014: p.32).

8. Pliegos

Los modelos de pliegos que deben utilizarse son los que se encuentran oficializados por el SERCOP, debiendo ajustarse de acuerdo a la naturaleza de cada procedimiento contractual (Contraloría General del Estado, 2014).

Los pliegos deberán contener: las especificaciones técnicas, requisitos mínimos a cumplir por el oferente, cronograma del proceso, preguntas y respuestas, entrega de las ofertas, apertura, calificación y puntuación (Contraloría General del Estado, 2014).

Los pliegos conjuntamente con la resolución de inicio del proceso deben ser suscritos por la máxima autoridad o su delegado (Contraloría General del Estado, 2014).

La LOSNCP prevé varios procedimientos de contratación en función de la naturaleza, monto y objeto que se resumen:

Obras	Ínfima Cuantía (sólo para reparación, refacción, remodelación, adecuación o mejora de construcción o infraestructura ya existente)	Menor a 0,0000002	Menor a \$ 7.263,42 (En total en el año)
	Menor Cuantía (Para reparaciones de obras existentes)	Desde 0,0000002 hasta 0,000007	Desde \$ 7.263,42 hasta \$254.219,83 (En total en el año)
	Menor Cuantía (Para obra nueva)	Desde 1 hasta 0,000007	Desde \$ 1 Hasta \$ 254.219,83
	Cotización	Mayor a 0,000007 hasta 0,00003	Mayor a \$ 254.219,83 Hasta \$ 1.089.513,57
	Licitación	Mayor a 0,00003	Mayor a \$ 1.089.513,57
	Contratación Integral por precio fijo	Mayor a 0,1	Mayor a \$ 36.317.119,04

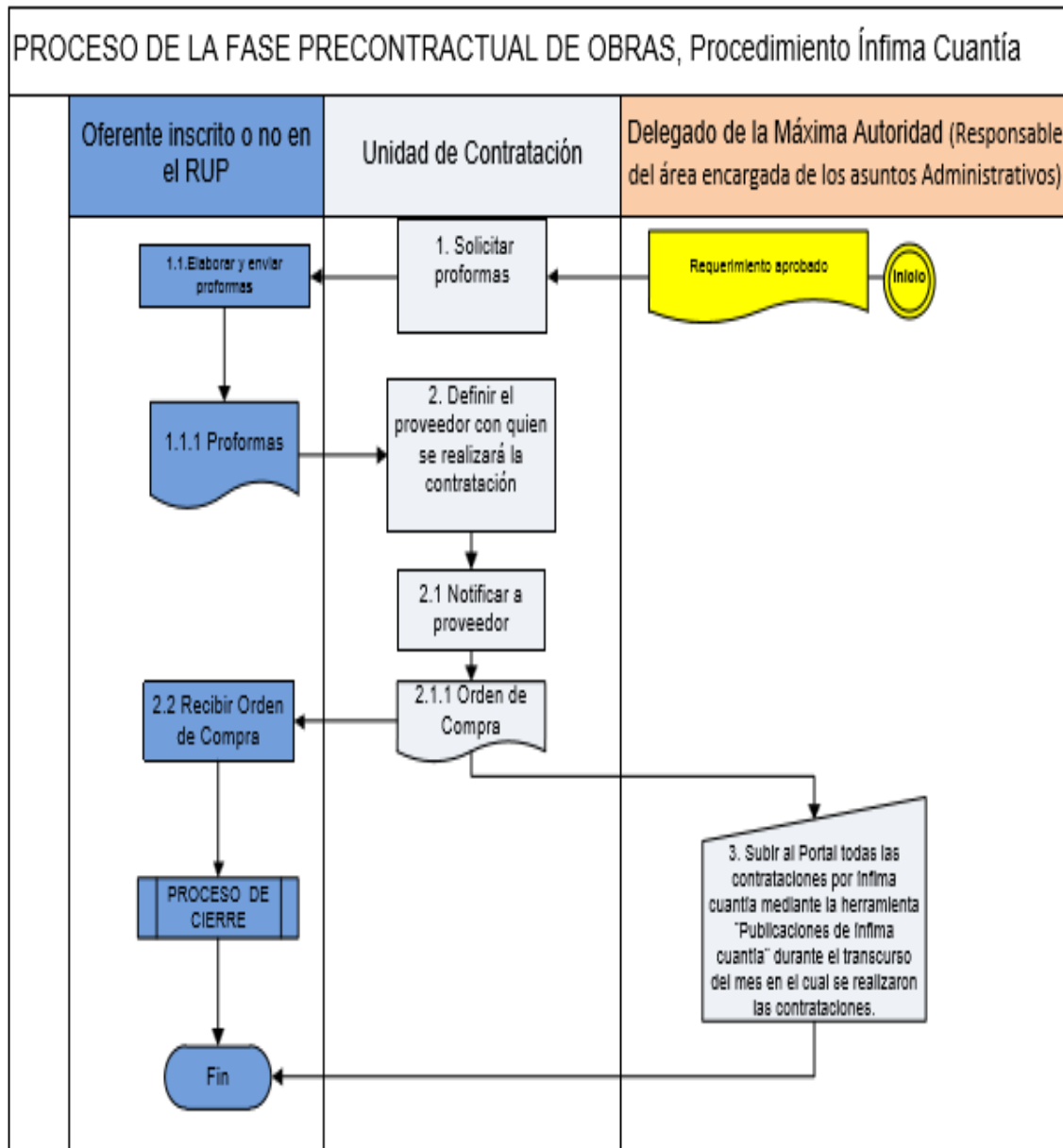
Fuente: página web SERCOP (Gráfico No.3: Montos de Contratación año 2015)

A continuación se detalla los diagramas de flujo de los procedimientos de contratación que corresponden a obras, en razón que son materia de análisis:

9. Procesos de contratación pública para obras

9.1. Ínfima cuantía

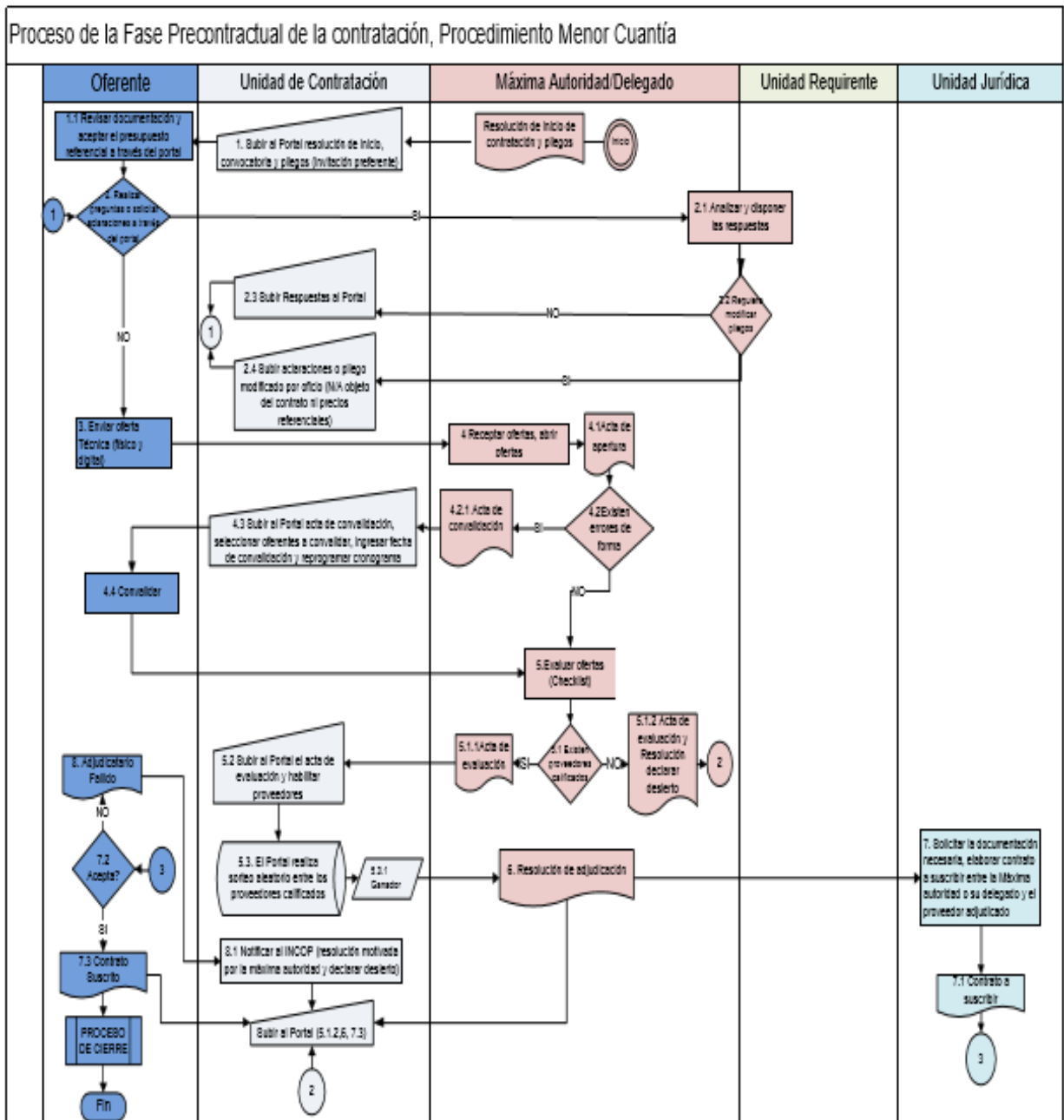
Tiene por objeto exclusivamente la reparación de obras, adecuación o mejora de una construcción o infraestructura civil existente, cuyo presupuesto referencial no supere el valor que resulte de multiplicar el 0,0000002 del presupuesto inicial del estado, con un proveedor seleccionado, debe contar con al menos tres proformas previas siempre que sea posible.



Fuente: Secretaría Nacional de Contratación Pública, 2011 (Gráfico No. 4: Flujoograma de proceso Ínfima cuantía)

9.2. Menor cuantía

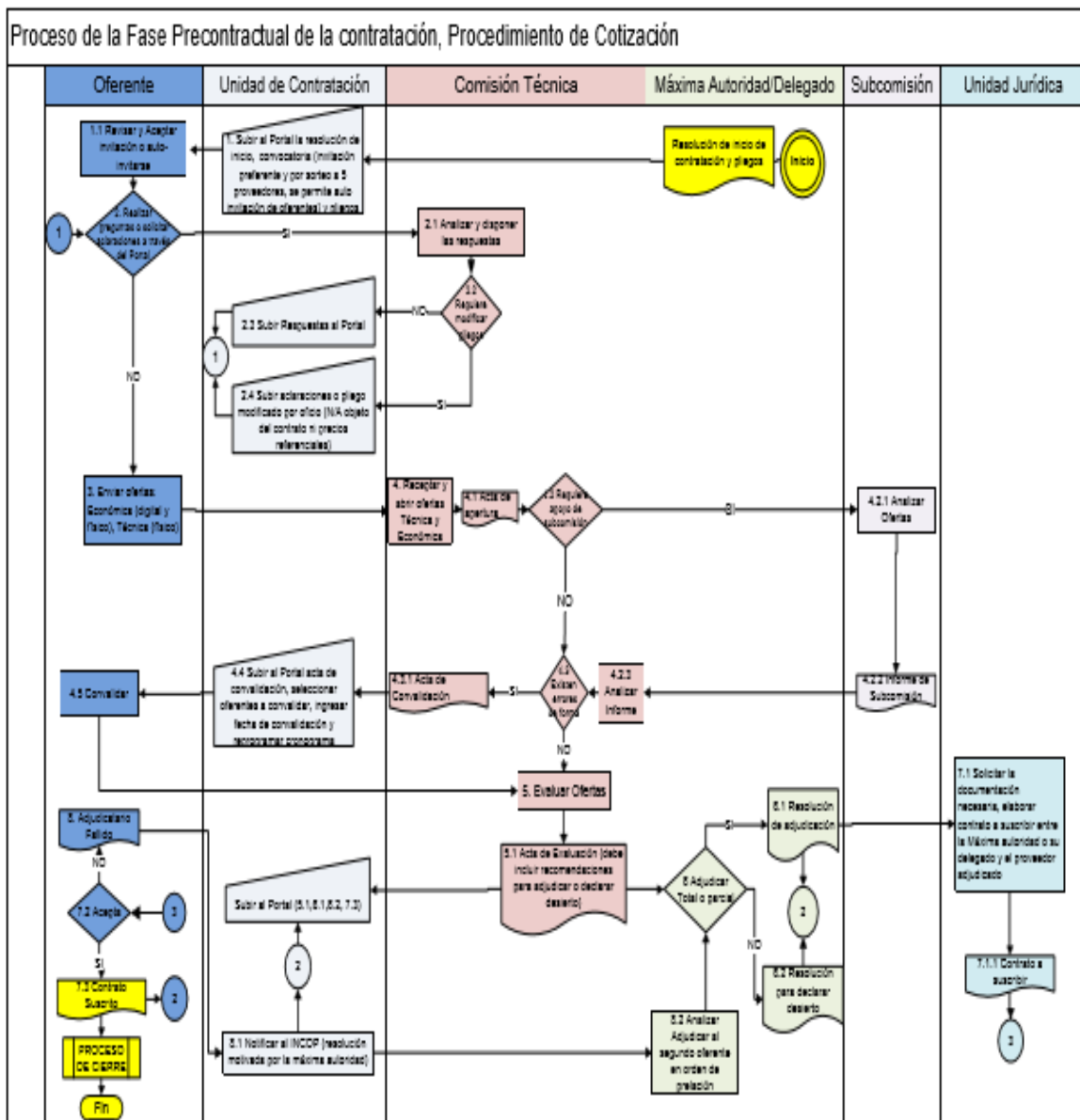
El portal de forma automática invita a los profesionales y a las micro y pequeñas empresas que se encuentran domiciliadas en la circunscripción territorial en donde se ejecutarán las obras y que estén registradas en el RUP, y en caso de no calificarse proveedores de dicho lugar se podrá contratar a nivel nacional, para lo cual deben registrarse en el portal, entre los cuales se adjudicará por sorteo automático.



Fuente: Secretaría Nacional de Contratación Pública, 2011 (Gráfico No. 5: Flujograma de proceso Menor cuantía)

9.3. Cotización

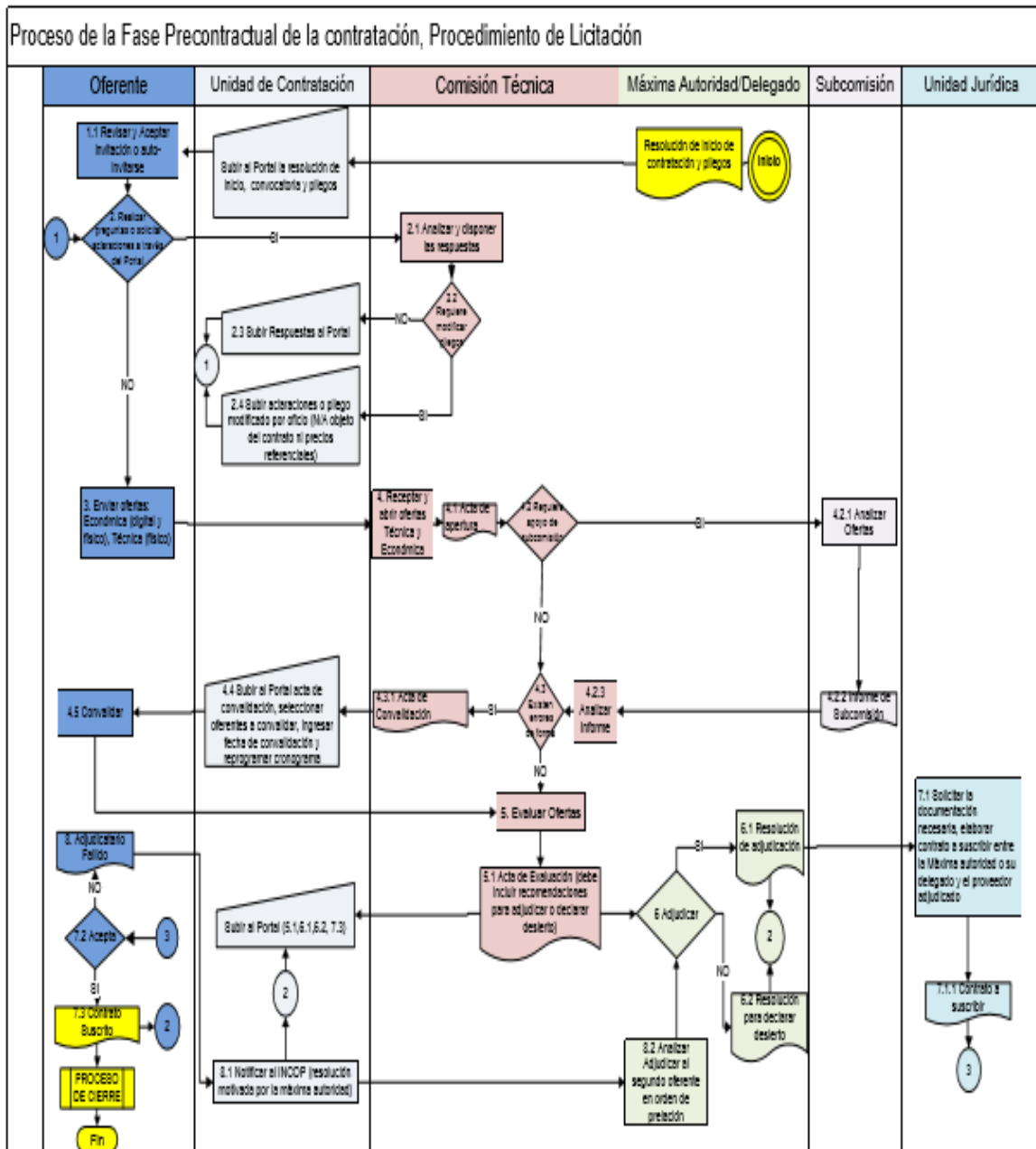
Se invitará a todos los inscritos en el RUP, registrados en el CPC objeto del procedimiento de contratación y que cumplan con los parámetros de contratación, debe darse preferencia a los profesionales, sectores de la economía popular y solidaria, micros y pequeñas empresas domiciliadas en la localidad en la que se ejecutará el contrato.



Fuente: Secretaría Nacional de Contratación Pública, 2011 (Gráfico No. 6: Flujoograma de proceso Cotización)

9.4. Licitación

Se invitará a todos los inscritos en el RUP, registrados en el CPC objeto del procedimiento de contratación y que cumplan con los parámetros de contratación. El proceso licitatorio comprende la conformación de la comisión técnica la que se encargará de tramitar el proceso y elaborar los pliegos. La diferencia con el procedimiento de cotización de obras es por el monto mayor y por la forma de evaluación a los oferentes.



Fuente: Secretaría Nacional de Contratación Pública, 2011 (Gráfico No. 7: Flujoograma de proceso Licitación)

9.4. Licitación - Contrato integral por precio fijo

Es un procedimiento de licitación de obras aplicable para los procesos de contratación de obras, la máxima autoridad de la entidad contratante deberá expedir una resolución justificando la contratación integral por precio fijo, siempre y cuando cumpla con los requisitos de: resulte la más ventajosa, consolidar los servicios en un solo contratista, el presupuesto referencial sea mayor a 0.1% del Presupuesto inicial del estado, y la entidad contratante cuente con estudios completos, definitivos y actualizados.

En estos contratos está prohibida la celebración de contratos complementarios, inclusión de fórmulas de reajustes o cualquier cambio de variación de precios. El lazo contractual no podrá ser modificado salvo exclusivamente por casos de fuerza mayor o caso fortuito. Los contratistas asumen todos los riesgos y responsabilidades por el cumplimiento del contrato. No se puede aplicar para esta contratación otro tipo de contratación que no sea la Licitación y todos los componentes del proyecto deben contratarse por precio fijo. La oferta deberá indicar el detalle y origen de los componentes de la obra y equipamiento acorde a las especificaciones técnicas señaladas en los pliegos, los mismos que deberán contener criterios de valoración para incentivar el empleo de la producción nacional. Deberá ser supervisado por la EC por sí misma o por terceros (SERCOP, 2014).

10. Obra pública

Se denomina obra pública a la construcción o trabajo que requiere dirección técnica en la utilización de mano obra, materiales y equipos, e incluye todos los elementos o alguno de ellos, que efectúen de forma directa o indirecta una entidad, con la finalidad de servir al público.

La obra pública implica la construcción, instalación, conservación, ampliación, adaptación, adecuación, remodelación, restauración, reparación, mantenimiento o rehabilitación, por ejemplo de carreteras, puentes, así como otras obras de infraestructura.

Por esta razón, los controles internos que adopten las entidades deben estar dirigidos, entre otros, a los aspectos precontractual, contractual, ejecución, ejecución, pagos, entrega, recepción. Estas normas complementan las disposiciones vigentes

relacionadas con las diversas etapas de las obras públicas y, además se encuentran orientadas a mejorar el control interno, propendiendo a una eficiente administración de los recursos destinados a los proyectos de inversión pública.

La infraestructura de obras públicas se refiere a la red vial estatal que está compuesta por carreteras, vías de ferrocarril, rutas aéreas, que incluye los nodos o terminales: aeropuertos, estaciones de ferrocarril, terminales de autobuses y puertos.

En el Ecuador, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas – MTOP reconstruyó la red vial estatal, y modernizó los puertos y aeropuertos, entre otras obras. En el año 2014, se invirtió 1.405 millones de dólares en infraestructura, obras de conservación vial, fiscalización y estudios, lo cual constituye una inversión importante para el mejoramiento de la imagen del país a nivel internacional, lo que contribuyó a fomentar el turismo.

11. Procesos de contratación pública para obras

Previa a la emisión de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se evidencia que no existía un modelo establecido para cada adquisición ya sea de bienes, servicios y obras, por lo que las entidades podían según su conveniencia modificar los términos de referencia, favoreciendo a determinadas empresas que a partir de ese momento se convertían en proveedores exclusivos, dejando de lado a otros que no podían acceder a ofertar sus bienes y servicios.

Con la normativa vigente, se crea un modelo exclusivo de pliegos, que deben ser utilizados de forma obligatoria en los diferentes procesos de contratación, los que incluyen proyectos de contrato, formularios y anexos de requerirse.

Si se considera que una de las finalidades de las compras públicas es proveer al Estado Ecuatoriano de bienes, servicios, obras y consultoría con la mejor combinación de calidad, precio y oportunidad, el Sistema de Nacional de Contratación Pública, como es lógico ha previsto normas comunes a todos los procedimientos que se efectúan en el

ámbito de la contratación pública, según se determina en el Art. 22 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Compras Públicas, LOSNCP.

El Sistema de Compras Públicas implementado por el Gobierno Nacional para la adquisición de bienes y servicios en las empresas estatales, es considerado uno de los más eficientes y seguros de América, así lo estima un estudio de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (MTOPI, 2014: p.3).

Registro único de proveedores-RUP

Todos los proveedores interesados en participar en los procedimientos de contratación pública convocados por las entidades contratantes, deben registrarse y habilitarse en el Portal institucional del SERCOP y solo así podrán ser habilitados para participar en los procesos de compra pública convocados.

Código central de productos – CPC

Es la nomenclatura internacional utilizada para codificar las diferentes obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que permitan identificar el código que le corresponde al procedimiento de contratación en función de la naturaleza del objeto de contratación.

CAPÍTULO III

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO EN EL MTOP

1. Ministerio de Transporte y Obras Públicas – MTOP

1.1. Generalidades

El 09 de julio de 1929, en el Gobierno del Dr. Isidro Ayora, se creó el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, que también se encargaba de los asuntos relacionados a la Agricultura y Fomento, sus funciones principales fueron: Los caminos y ferrocarriles; las obras portuarias, marítimas y fluviales, los canales de navegación y los trabajos necesarios para la buena conservación de las playas del mar y de las riberas de los ríos; correos, telégrafos y teléfonos, administración y mejoramiento de líneas postales y la instalación de estaciones radiotelegráficas del Estado (MTOP, 2014).

La estructura de este Ministerio fue cambiada en el Gobierno del Eco. Rafael Correa, en el año 2007, creando el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con cinco subsecretarías:

- 1) De la infraestructura del transporte;
- 2) De transporte terrestre y ferroviario;
- 3) De aeronáutica civil;
- 4) De delegaciones y concesiones del transporte;
- 5) De puertos y transporte marítimo y fluvial;

La reforma de este Ministerio, se dio para que a través de éste se trabaje para lograr los siguientes objetivos macro:

- Las políticas generales y estrategias para el transporte y obras públicas, tiendan a impulsar el desarrollo articulado de las diferentes formas de transporte, infraestructura, optimización y modernización de la conectividad interna y externa de la Nación.
- Un sólo ente gubernamental sea el que deba tomar las decisiones estratégicas con alta sensibilidad social, respeto del ambiente y clara conciencia de la soberanía e independencia del país.

- El desarrollo del transporte ecuatoriano sea armónico y sustentable, preservando y mejorando las condiciones de vida de sus habitantes en un entorno de globalización del comercio y del transporte (MTOPE, 2014).

1.2.Misión

Como entidad rectora del Sistema Nacional del Transporte Multimodal formula, implementa y evalúa políticas, regulaciones, planes, programas y proyectos que garantizan una red de Transporte seguro y competitivo, minimizando el impacto ambiental y contribuyendo al desarrollo social y económico del País (MTOPE, 2014).

1.3.Visión

“Ser el eje del desarrollo nacional y regional mediante la Gestión del Transporte Intermodal y Multimodal y su Infraestructura con estándares de eficiencia y Calidad.” (MTOPE, 2014).

1.4.Ejes estratégicos

La página institucional del MTOPE, 2014, señala los siguientes ejes estratégicos de la Institución:

- 1) Satisfacer plenamente a nuestros usuarios a través de la calidad y la fiabilidad de nuestros productos y servicios. El objetivo prioritario debe ser ofrecerles una garantía de movilidad total.
- 2) Ser la entidad más competitiva a nivel institucional tratando de mejorar el servicio que se brinda al ciudadano.
- 3) Desarrollar un grupo coherente y abierto de personal público en nuestra entidad.
- 4) Trabajar y mejor juntos.
- 5) Alcanzar los beneficios que responden a las expectativas de los ciudadanos y al financiamiento del desarrollo de nuestra entidad.

1.5.Objetivos

1.5.1. Objetivo general

Contribuir al desarrollo del País a través de la formulación de políticas, regulaciones, planes, programas y proyectos, que garanticen un Sistema Nacional del Transporte Intermodal y Multimodal, sustentado en una red de Transporte con estándares internacionales de calidad, alineados con las directrices económicas, sociales, medioambientales y el plan nacional de desarrollo.

1.5.2. Objetivos estratégicos

- 1) Incrementar el nivel de seguridad de la infraestructura del transporte.
- 2) Incrementar la cobertura de servicios de transporte con altos estándares de calidad.
- 3) Incrementar la seguridad en la operación del transporte.
- 4) Incrementar el nivel de servicio de la infraestructura del transporte.
- 5) Incrementar la calidad de la educación vial.
- 6) Incrementar la defensa y protección del usuario.
- 7) Incrementar la eficiencia operacional.
- 8) Incrementar el desarrollo del talento humano.
- 9) Incrementar el uso eficiente del presupuesto.

1.5.3. Objetivos específicos

Coordinación General Administrativa Financiera

- Reducir los tiempos para el pago a proveedores.
- Incrementar la eficiencia operacional de la institución en el área de competencia.
- Incrementar la investigación y la capitalización de la gestión del conocimiento del sector.
- Incrementar el perfil profesional de los servidores y trabajadores MTOP.
- Incrementar el control de los bienes muebles e inmuebles de la institución.

Coordinación General de Planificación

- Incrementar el uso eficiente de los recursos en el sector del transporte.
- Incrementar la calidad de la información del sector del transporte.
- Incrementar el monitoreo, seguimiento y evaluación de los proyectos de infraestructura, gestión del riesgo y políticas del transporte.

Subsecretaría de Aeronáutica Civil

- Mantener el proceso de modernización del sector Aeronáutico Civil.
- Incrementar la conectividad del Transporte Aéreo Nacional e Internacional.

- Incrementar la seguridad operacional.
- Incrementar la Satisfacción al Usuario.

Subsecretaría de Delegaciones y Concesiones del Transporte

- Incrementar las capacidades técnicas de las unidades operativas relacionadas para la determinación de vías susceptibles de delegación y concesión.
- Incrementar el apoyo logístico y la formación técnica del personal para la gestión de las concesiones.
- Incrementar los niveles de servicio en las vías concesionadas y delegadas.
- Incrementar la eficiencia operacional de la institución en el área de competencia.

Subsecretaría de Infraestructura del Transporte

- Incrementar el nivel de calidad de las normas de estudios y diseños de infraestructura vial.
- Incrementar la calidad de la construcción de la infraestructura.
- Incrementar el cumplimiento respecto de las normas de señalización de las vías.
- Disminuir el impacto ambiental por la construcción de infraestructura.
- Disminuir el nivel de congestión de las vías.
- Incrementar la periodicidad de las operaciones de mantenimiento.

Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial

- Incrementar la calidad de los servicios que presta la Subsecretaría en función de sus competencias.
- Incrementar el nivel de Seguridad operacional en el Sector Portuario, Marítimo y Fluvial.
- Incrementar las medidas de supervisión del Plan de Inversiones en el sector Portuario.
- Incrementar la calidad del servicio del transporte fluvial.
- Incrementar la eficiencia operacional de la institución en el área de su competencia.

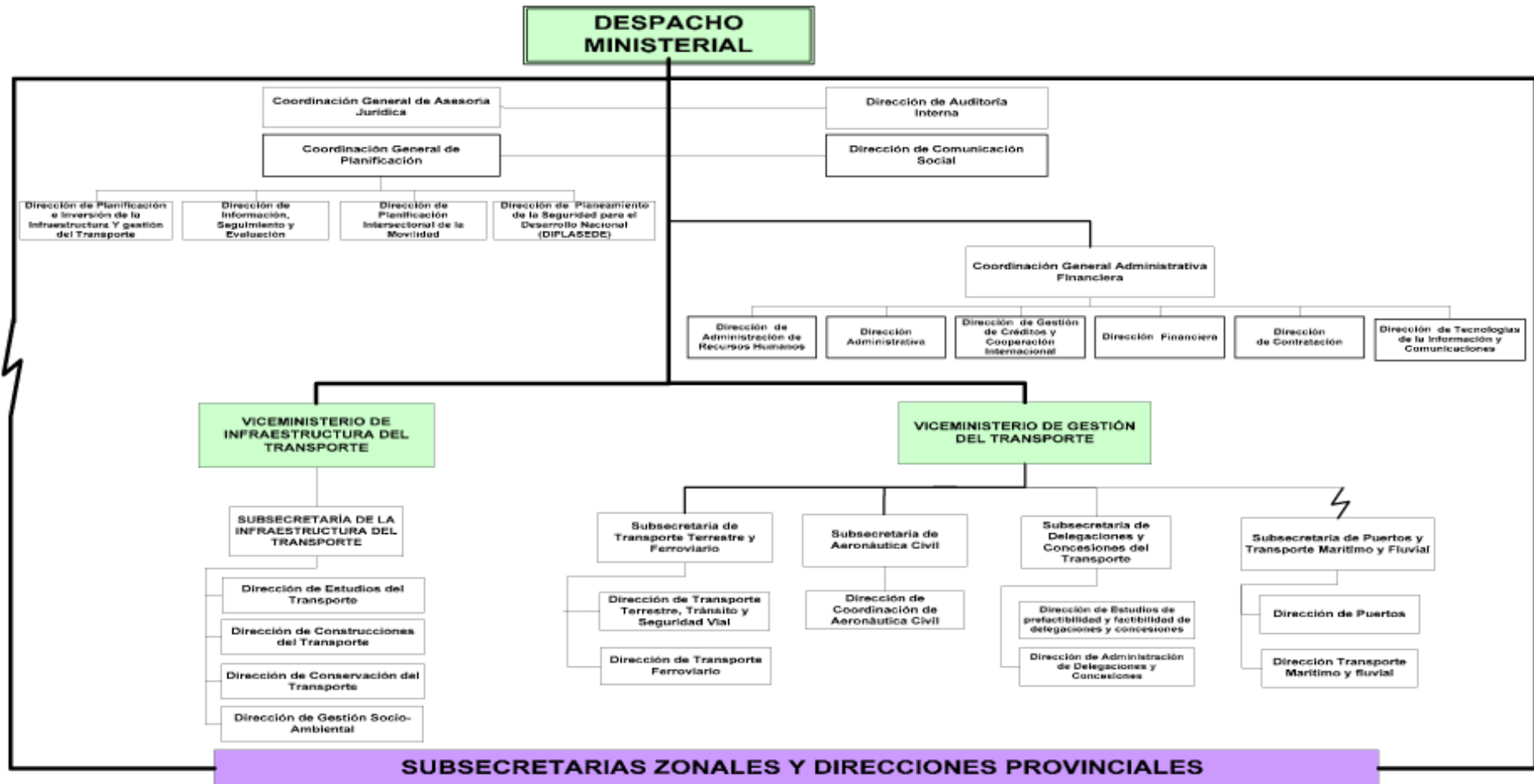
Subsecretaría de Transporte Terrestre y Ferroviario

- Incrementar los niveles de protección de la infraestructura.
- Incrementar la estandarización de las normas en el ámbito de transporte terrestre tránsito y seguridad vial.
- Reducir los niveles de contaminación ambiental de transporte público y comercial.
- Incrementar el nivel de conocimiento en educación vial a nivel escolar y escuelas de choferes profesionales.
- Incrementar los niveles de servicio de carga pesada.
- Incrementar los niveles de seguridad y protección del Transporte Ferroviario.
- Incrementar la calidad del servicio del transporte ferroviario.

Subsecretarías Regionales

- Incrementar el control de la conservación vial.
- Incrementar el grado de cumplimiento de los contratos de infraestructura en todos los modos de transporte.
- Incrementar los procesos de control en el nivel de servicio de las vías, señalización y seguridad vial.
- Incrementar el control de la aplicación de la normativa que rige el transporte.
- Incrementar la eficiencia en la administración de los recursos económicos y materiales.
- Incrementar la planificación de corredores regionales de transporte intermodal.

1.6. Organigrama



Fuente: MTOP, 2014 (Gráfico No. 8: Organigrama estructural de MTOP)

El Gobierno, a través del adecuado manejo y funcionamiento del MTOP, propende a la consecución de los objetivos nacionales y sectoriales fijados en el Plan Nacional del Buen Vivir, que básicamente contempla cuatro objetivos principales:

- Establecer un sistema económico social, solidario y sostenible.
- Mejorar la calidad de vida de la población.
- Auspiciar la igualdad, cohesión e integración social y territorial en la diversidad.
- Construir un Estado democrático para el Buen Vivir.

El presupuesto asignado para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas del año 2014 fue de 1.335.971.686,59 USD.

2. Evaluación del control interno

La evaluación constó de dos partes:

Evaluación del control interno aplicando COSO II, se realizó a través de la aplicación de cuestionarios de control interno a cada uno de los componentes de COSO II, lo que permitió de forma integral, se detecten debilidades y riesgos en los procesos de contratación pública del MTOP.

Evaluación de control interno a contratos específicos de contratación pública, permitió evidenciar los riesgos detectados en la primera parte de la evaluación, para lo cual se utilizaron los siguientes subcomponentes:

- Fase Previa
- Fase precontractual
- Fase contractual

Para la evaluación del control interno a través del método COSO II, se realizó el siguiente proceso:

- 1) Se elaboraron Cuestionarios de Control Interno para cada uno de los componentes del COSO II, a través del planteamiento de preguntas obtenidas de las disposiciones legales específicas y de las normas de control interno.
- 2) Se determinó si los controles han sido implantados y están en operación a través de las preguntas planteadas, identificando los tipos de errores potenciales y los factores que afecten los riesgos.
- 3) Se evaluó la efectividad e ineffectividad del Control Interno, determinando el nivel de cumplimiento, para lo cual a cada una de las respuestas se le asignó una ponderación total con una calificación y se validó las afirmaciones, para posteriormente identificar los controles claves, el enfoque y los riesgos inherentes de cada componente, resultados que constan en las respectivas matrices de evaluación.
- 4) Una vez identificados los factores de riesgo por cada componente, se desarrolló los resultados de control interno a través de hojas de hallazgos de auditoría con sus respectivas recomendaciones.

2.2. Cuestionarios de control interno por componentes de COSO II.

Los cuestionarios de control interno permiten definir las debilidades y los riesgos de cada uno de los componentes de control interno de COSO II analizados en el MTOP, recordando que son ocho componentes:

1. Ambiente Interno
2. Establecimiento de objetivos
3. Identificación de Riesgos
4. Evaluación de Riesgos
5. Respuesta al Riesgo
6. Actividades de control
7. Información y comunicación
8. Monitoreo o Supervisión

2.2.1. Cuestionario de Control Interno del componente Ambiente Interno

Tabla No.8: Cuestionario de Control Interno del componente Ambiente Interno

Entidad: MTOP						
Componente o rubro evaluado: AMBIENTE INTERNO						
Período : 2014						
Cuestionario del Control Interno						
N°	PREGUNTAS/CONTROLES CLAVE/PROCESOS	SI	NO	PT	CAL	OBSERVACIONES
1	¿La máxima autoridad y los directivos establecen principios y valores éticos como parte de la cultura institucional?		X	10	5	No se evidencia por escrito por parte de las autoridades que hayan emitido políticas y principios respecto a los valores éticos.
2	¿Los valores éticos rigen la conducta del personal de la institución, orientando su integridad y compromiso hacia la consecución de los objetivos institucionales?	X		10	6	No cuentan con un Código de Ética que oriente a la integridad y compromiso de los objetivos institucionales.
3	¿Existe un código de ética aprobado por la máxima autoridad?		X	10	2	No cuentan con un Código de Ética
4	¿Se difunden a los servidores de la entidad el código de ética establecido para contribuir al buen uso de los recursos públicos y combate a la corrupción?		X	10	2	No cuentan con un Código de Ética para difundir a los empleados valores.
5	¿Los responsables del control interno han determinado y fomentado la integridad y los valores éticos en el desarrollo de los procesos y actividades institucionales?		X	10	4	No se evidencia por escrito por parte de las autoridades que hayan emitido políticas y principios respecto a los valores éticos.
6	¿Los procesos de reclutamiento y selección de personal se realizan incorporando a los sistemas de evaluación los principios considerados en el código de ética de la institución?	X		10	6	En el año 2013 se cayeron los procesos de contratación de personal a través del portal del MRL.
7	¿La Dirección de RRHH planifica y ejecuta un Programa anual de capacitación institucional acorde a las competencias de cada área y/o servidor?		X	10	2	Durante 2014 no elaboraron el Plan Anual de Capacitación

8	¿La Dirección de RRHH efectúa los procesos de clasificación de puestos acorde con la normativa vigente?	X		10	6	Si aplica la normativa vigente sin embargo no cuenta con perfiles de cada puesto.
9	¿Se establecen mallas curriculares para la detección de las necesidades de capacitación del recurso humano y su respectiva programación?		X	10	2	No se elaboraron mallas curriculares a fin de determinar las necesidades del recurso humano.
10	¿La dirección de RRHH realiza la evaluación al rendimiento o desempeño de las funciones de los servidores de la entidad por lo menos dos veces al año?	X		10	7	Si se aplica las evaluaciones anuales por disposición del MRL.
11	¿Para el logro de los objetivos institucionales, la realización de los procesos, las labores y la aplicación de los controles pertinentes, la entidad cuenta con un estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos actualizado y aprobado por autoridad competente?		X	10	5	Cuentan con Estatuto Orgánico por Procesos pero no cuentan con el Manual Funcional acorde a cada puesto.
12	¿En el orgánico estructural y funcional está descrita la interrelación de las unidades con los productos y servicios que éstas generan permitiendo mejorar la calidad, productividad y competitividad de los servicios públicos?		X	10	4	No cuentan con perfiles acordes a los puestos.
13	¿Los directivos poseen la experiencia y los conocimientos requeridos en función de sus cargos?	X		10	6	Cambio constante de directivos.
14	¿Posee la institución un Manual de descripción, valoración y clasificación de puestos?		X	10	4	No cuentan con el Manual de valoración y clasificación de puestos
15	¿La máxima autoridad y directores de la entidad establecen por escrito las competencias de los servidores de acuerdo a sus funciones y responsabilidades asignadas?	X		10	7	A través del Orgánico Estructural por Procesos.
16	¿La entidad cuenta con procesos actualizados y aprobados para mejorar las competencias de conocimiento y habilidades de los servidores y servidoras de la institución que permitan alcanzar los objetivos y misión de la entidad?	X		10	7	Cuenta con el Orgánico Estructural por Procesos, sin embargo no cuenta con la actualización de perfiles de los puestos.
17	¿Se realizan programas de capacitación que estén dirigidos a mantener los niveles de competencia requeridos?		X	10	2	Durante el 2014 no elaboraron el Plan Anual de Capacitación.

18	¿La entidad establece medidas propicias para que las servidoras y servidores acepten su responsabilidad de acuerdo a su competencia a fin de tener un adecuado funcionamiento del control interno?	X		10	6	El Manual de funciones no se encuentra aprobado por cuanto esta actualizado en función de cada puesto.
19	¿Las servidoras y servidores participan activamente en la aplicación y el mejoramiento del control interno ya implantado, de acuerdo con sus competencias y responsabilidades?	X		10	7	Especialmente el área Administrativa y Financiera sin embargo a nivel de autoridades desconocen las normas de control interno.
20	¿La máxima autoridad establece y aplica mecanismos para mantener permanente comunicación y mejorar el control interno, entre los directivos y personal de la administración principal y los que se encuentren geográficamente apartados?	X		10	7	A nivel de autoridades desconocen de los procedimientos de control interno que deben implementarse a fin de mejorar sus controles.
21	¿El control interno implantado contempla los mecanismos y disposiciones necesarias a fin de que los servidores y servidoras desarrollen sus acciones de manera coordinada y coherente, hacia el logro de los objetivos?	X		10	6	Los controles existentes no se encuentran fundamentados en función de los riesgos.
22	¿La máxima autoridad establece políticas institucionales y específicas aplicables a las áreas de trabajo?	X		10	7	No se han emitido políticas a nivel Directivo
SUMAN				220	110	

Fuente: (Contraloría General del Estado, Normas de Control Interno, 2011)

Autora: Laura Velastegui Chavez

2.2.2. Cuestionario de Control Interno del componente Establecimiento de Objetivos

Tabla No.9: Cuestionario de Control Interno del componente Establecimiento de Objetivos

Entidad: MTOP						
Componente o rubro evaluado: ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS						
Período : 2014						
Cuestionario del Control Interno						
Nº	PREGUNTAS/CONTROLES CLAVE/PROCESOS	SI	NO	PT	CAL	OBSERVACIONES
1	¿Se ha definido la misión y visión de la entidad?			10	10	Consta en el Orgánico Estructural por Procesos del MTOP.
2	¿El sistema de planificación incluye la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación del plan plurianual institucional y planes operativos anuales, que consideran como base la función, misión y visión institucionales y guarden consistencia con los planes de gobierno y los lineamientos de la SENPLADES?	X		10	8	El Sistema de Planificación guarda consistencia con los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir, el mismo que es aprobado por SEMPLADES.
3	¿La entidad posee un plan operativo anual?	X		10	8	Cuenta con el Plan Operativo Anual sin embargo, no se programa la presupuestación para obras de emergencia.
4	¿El plan operativo anual contiene: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual?	X		10	8	Cumple con los requisitos formulados por la SEMPALDES, sin embargo los parámetros de evaluación son generales.
5	¿Los planes operativos con que cuenta la entidad están vinculados con el presupuesto institucional a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos?	X		10	8	La ejecución de las actividades se encuentra vinculada al presupuesto institucional.
6	¿El POA se formuló de acuerdo a los procesos y políticas establecidos por el Sistema Nacional de Planificación (SNP), las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y las directrices del sistema de presupuesto?	X		10	8	Cumple con las políticas del (SNP), (SNIP) y directrices emitidas por Finanzas.
7	¿El POA se formuló en base a un análisis pormenorizado de la situación interna y del entorno?	X		10	8	Si se consideró las situaciones internas y externas para su formulación.

8	¿Se ha establecido un sistema de control interno que asegure el cumplimiento de los objetivos, metas, programas, proyectos y actividades institucionales?	X		10	8	A través del Sistema de Gestión por Resultados (GPR), a nivel ejecutivo, internamente no hay un seguimiento una vez que se cumplieron los proyectos.
9	¿Se realiza un seguimiento y evaluación permanente del POA y Planes Plurianuales?	X		10	8	A través del Sistema de Gestión por Resultados (GPR), a nivel ejecutivo, internamente no hay un seguimiento una vez que se cumplieron los proyectos
10	¿Dentro del análisis de la situación y del entorno para el diseño del POA se consideró los resultados logrados y los desvíos a las programaciones precedentes?	X		10	7	El POA es formulado en base a proyecciones de años anteriores.
11	¿En el POA, se han identificado las necesidades emergentes para satisfacer las demandas presentes y futuras de los usuarios internos y externos y los recursos disponibles, en un marco de calidad?	X		10	6	En el POA no constan las emergencias, por cuanto no se puede prevenir.
12	¿Los productos de la formulación, cumplimiento, seguimiento y evaluación del plan plurianual y POA fueron difundidos a todo el personal de la entidad y comunidad en general?	X		10	8	Se encuentra publicado en la Página Institucional.
SUMAN				120	95	

Fuente: (Contraloría General del Estado, Normas de Control Interno, 2011)

Autora: Laura Velastegui Chavez

2.2.3. Cuestionario de Control Interno del componente Identificación de Riesgos

Tabla No.10: Cuestionario de Control Interno del componente Identificación de Riesgos

Entidad: MTOP						
Componente o rubro evaluado: IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
Período: 2014						
Cuestionario del Control Interno						
N°	PREGUNTAS/CONTROLES CLAVE/PROCESOS	SI	NO	PT	CAL	OBSERVACIONES
1	¿La máxima autoridad identifica los riesgos que afectan el logro de los objetivos considerando los factores internos o externos?		X	10	2	No cuenta con una matriz de riesgos que identifique los riesgos.
2	¿Los directivos de la entidad emprenden medidas pertinentes para afrontar exitosamente los riesgos en la institución?		X	10	2	La entidad no cuenta con un plan de mitigación de riesgos.
3	¿La identificación de los riesgos está integrada a la planificación de la entidad?		X	10	2	Riesgos físicos por desastres o emergencias nacionales.
4	¿La entidad cuenta con un mapa de riesgos producto del análisis de los factores internos y externos, con la especificación de puntos clave de la institución, interacciones con terceros, identificación de objetivos generales y particulares y sus amenazas?		X	10	2	La entidad no cuenta con un mapa de riesgos.
5	¿Existe un proceso permanente para evaluar el riesgo e identificar el cambio de condiciones gubernamentales, económicas, industriales, regulatorias y operativas, para tomar las acciones que son necesarias?		X	10	2	No se han identificado los riesgos de tal forma que permitan su mitigación a través de controles.
6	Los perfiles de riesgos y controles relacionados serán continuamente revisados para asegurar que el mapa del riesgo siga siendo valido		X	10	2	No cuentan con mapas de riegos.
7	Las respuestas al riesgo son apropiadamente escogidas y proporcionadas.		X	10	5	No se han identificado los riesgos a través de matrices.
8	¿Los controles para mitigar los riesgos son efectivos en la medida que éstos cambien con el tiempo?		X	10	2	No existen medidas que mitiguen los riesgos
SUMAN				80	19	

Fuente: (Contraloría General del Estado, Normas de Control Interno, 2011)

Autora: Laura Velastegui Chavez

2.2.4. Cuestionario Control Interno del componente Evaluación de Riesgos

Tabla No.11: Cuestionario de Control Interno del componente Evaluación de Riesgos

Entidad: MTOP

Componente o rubro evaluado: EVALUACIÓN DE RIESGOS

Período : 2014

Cuestionario del Control Interno						
Nº	PREGUNTAS/CONTROLES CLAVE/PROCESOS	SI	NO	PT	CAL	OBSERVACIONES
1	¿Se obtiene la suficiente información acerca de las situaciones de riesgos para estimar su probabilidad de su ocurrencia?		X	10	2	La entidad no cuenta con una metodología de evaluación riesgos.
2	¿Se cuenta con un estudio detallado de los temas puntuales sobre riesgos que se hayan decidido evaluar que permita a las servidoras o servidores reflexionar sobre cómo los riesgos pueden afectar el logro de sus objetivos?		X	10	2	No se han identificado los riesgos de tal forma que permita su evaluación y seguimiento.
3	¿La administración valora los riesgos a partir de las dos perspectivas: probabilidad e impacto?		X	10	2	La entidad no cuenta con una metodología de evaluación riesgos
4	¿Los riesgos se determinan considerando técnicas de valoración y datos de eventos pasados observados, los cuales pueden proveer una base objetiva en comparación con los estimados?		X	10	2	La Institución no consideró eventos previstos ni inesperados.
5	¿La valoración del riesgo se realiza usando el juicio profesional y la experiencia?		X	10	5	Al no identificar los riesgos tampoco existe un método de valoración.
SUMAN				50	13	

Fuente: (Contraloría General del Estado, Normas de Control Interno, 2011)

Autora: Laura Velastegui Chavez

2.2.5. Cuestionario de Control Interno del componente Respuesta al Riesgo

Tabla No.12: Cuestionario de Control Interno del componente Respuesta al Riesgo

Entidad: MTOP						
Componente o rubro evaluado: RESPUESTA AL RIESGO						
Período : 2014						
Cuestionario del Control Interno						
Nº	PREGUNTAS/CONTROLES CLAVE/PROCESOS	SI	NO	PT	CAL	OBSERVACIONES
1	¿Los Directivos de la entidad identifican las opciones de respuesta de riesgos, considerando la probabilidad y el impacto en relación con la tolerancia al riesgo y su relación costo/beneficio?		X	10	2	Las autoridades no consideran los riesgos adicionales así como las posibles oportunidades que pueden darse como resultado de las respuestas al riesgo.
2	¿Son parte integral de la administración de los riesgos, la consideración del manejo del riesgo y la selección e implementación de una respuesta?		X	10	2	No se elaboró un plan de prevención que reduzca el riesgo.
3	¿Se evita el riesgo, previniendo las actividades que lo originan?	X		10	6	Si han prevenido el riesgo de aquellas actividades como mantenimiento de las vías a través de las Concesionarias.
4	¿La reducción de su probabilidad e impacto del riesgo incluye métodos y técnicas específicas para tratar con ellos, identificándolos y proveyendo acciones para la reducción de su probabilidad e impacto?	X		10	6	Identifican los riesgos que son comunes sin embargo, no cuentan con métodos y técnicas para identificar las opciones de respuestas de los riesgos.
5	¿Se comparte el riesgo con terceras personas o entidades?	X		10	7	Con Municipios, Consejos Provinciales, Subsecretaría del Riesgo.
6	¿Se identifican los riesgos cuya opción de respuesta es su aceptación?		X	10	5	Identifican los riesgos que son comunes sin embargo, no cuentan con métodos y técnicas para identificar las opciones de respuestas de los riesgos
7	¿Los Directivos consideran para cada riesgo significativo las respuestas potenciales a base de un rango de respuesta, como parte de la administración de riesgos?	X		10	6	Parte de la administración de los riesgos son los riesgos altos o significativos al ser aceptados.
8	¿A partir de la selección de una respuesta sobre su base residual, se vuelve a medir el riesgo significativo, reconociendo que siempre existirá algún nivel de riesgo residual por causa de la incertidumbre inherente y las limitaciones de cada actividad?		X	10	5	Los riesgos residuales propios de las actividades son altos por cuanto están sujetos a desastres naturales.

9	¿Existe un Plan de Mitigación de Riesgos desarrollado y documentado con una estrategia clara, organizada e interactiva para identificar y valorar los riesgos que puedan impactar en la entidad impidiendo el logro de sus objetivos?	X	10	2	No cuentan con un plan de mitigación de riesgos en donde se determinan estrategias que permitan reducir el riesgo.
10	¿En el plan de mitigación de riesgos se ha desarrollado una estrategia de gestión que incluye su proceso e implementación?	X	10	2	No se elaboró una matriz de riesgos que permita adoptar medidas de mitigación.
11	¿En el Plan de Mitigación de Riesgos se definen los objetivos y metas, asignando responsabilidades para áreas específicas, identificando conocimientos técnicos, describiendo el proceso de evaluación de riesgos y las áreas a considerar, detallando indicadores de riesgos, delineando procedimientos para las estrategias del manejo, estableciendo lineamientos para el monitoreo y definiendo los reportes, documentos y las comunicaciones necesarias?	X	10	2	No cuentan con un Plan de mitigación de riesgos.
12	¿Los Directivos desarrollan planes, métodos de respuestas y monitoreo de cambios, así como un programa que prevea los recursos necesarios para definir acciones para mitigar los riesgos?	X	10	2	El PAC no contempla presupuesto para el caso de emergencias.
13	¿Existe una adecuada planeación de la administración de los riesgos, que reduzca la eventualidad de la ocurrencia y del efecto negativo para alertar a la entidad respecto de su adaptación frente a los cambios?	X	10	2	No hay un plan de contingencia que administren los riesgos y sus impactos.
SUMAN			130	49	

Fuente: (Contraloría General del Estado, Normas de Control Interno, 2011)

Autora: Laura Velastegui Chavez

2.2.6. Cuestionario Control Interno del componente Actividades de Control

Tabla No. 13: Cuestionario de Control Interno del componente Actividades de Control

Entidad: MTOP

Componente o rubro evaluado: ACTIVIDADES DE CONTROL

Período : 2014

Cuestionario del Control Interno						
N°	PREGUNTAS/CONTROLES CLAVE/PROCESOS	SI	NO	PT	CAL	OBSERVACIONES
1	¿Existe una descripción de los cargos conforme el Orgánico Estructural?	X		10	8	Existe el Orgánico Estructural en función de los productos, sin embargo no se ajustan a los perfiles existentes.
2	¿Se definió las funciones o responsabilidades de cada servidor por escrito?	X		10	6	No se encuentra aprobado el Manual de funciones en relación a cada puesto.
3	¿Se rotaron las tareas, funciones o responsabilidades de los servidores?		X	10	4	No existen rotación de funciones.
4	¿Se definió funciones o responsabilidades incompatibles?	X		10	8	No existen funciones incompatibles, sin embargo no se emiten por escrito.
5	¿Se separaron funciones o responsabilidades incompatibles para reducir el riesgo de errores o acciones irregulares?	X		10	8	No existen responsabilidades incompatibles.
6	¿Se identificó duplicación de funciones que generan desperdicio de recurso humano?	X		10	7	No existe duplicación de funciones.
7	¿Se ha definido por escrito o por medio de sistemas electrónicos los procedimientos de autorización que asegure la ejecución de los procesos y control de las operaciones administrativas y financieras?	X		10	7	Existe autorización del gasto por montos pero no a través de un sistema electrónico.
8	¿En los sistemas automatizados de operaciones administrativas y financieras cada funcionario tiene asignado un perfil de acceso de acuerdo a sus funciones o responsabilidades?	X		10	8	Políticas emitidas por el Ministerio de finanzas para el manejo del sistema integrado financiero e-SIGEF.
9	¿Existe en la entidad procedimientos que garanticen que las autorizaciones y aprobaciones sean realizadas por el funcionario competente?	X		10	8	A través de claves emitidas por el Ministerio de Finanzas.

10	¿Se ha definido procedimientos de supervisión de los procesos y operaciones, que aseguren el cumplimiento de las normas y regulaciones y que permitan medir la eficacia y eficiencia de los objetivos institucionales?	X		10	7	A través del sistema de Gestión por Resultados- GPR.
11	¿Existen procedimientos e índices que permitan medir la eficacia y eficiencia de los objetivos institucionales?		X	10	2	La entidad no cuenta con indicadores de gestión.
12	¿La supervisión de los procesos y operaciones se los realiza constantemente?	X		10	8	No se establecieron indicadores que permita medir los resultados de los procesos.
13	¿Previo a la autorización para la ejecución del gasto se verificó que la operación financiera esté relacionada con la misión de la entidad?	X		10	8	Si los gastos tienen relación directa con la misión de la institución.
14	¿Se verificó que exista la partida presupuestaria con la disponibilidad suficiente de fondos?	X		10	7	La certificación presupuestaria emitida por el Director Financiero es previa la existencia de disponibilidad presupuestaria.
15	¿El nivel de capacitación que se brinda a los funcionarios encargados de manejar el portal de compras públicas es el adecuado y oportuno?	X		10	6	La entidad no cuenta con un Plan de capacitación en función de las necesidades.
16	¿Existe un Manual de procedimientos para los procesos de contratación pública?	X		10	7	No cuentan con reglamentación interna, por cuanto aplican la Ley y Reglamento del Sistema Nacional de Contratación Pública.
17	¿Los funcionarios que participan en los procesos de contratación pública tienen funciones claramente definidas?	X		10	7	Si para cada proceso de contratación cuentan con la delegación.
18	¿Previo a iniciar los diferentes procesos de contratación pública se cuenta con estudios, diseños completos, definitivos y actualizados; planos y cálculos; especificaciones técnicas, debidamente aprobadas por las instancias correspondientes?	X		10	6	Por lo general los estudios no son actualizados.
19	¿Previo a iniciar el proceso de contratación cuentan con las respectivas certificaciones presupuestarias?	X		10	6	Cuentan inicialmente, no disponen para el financiamiento de los contratos complementarios.
20	¿Se elabora los pliegos para la adquisición de bienes, obras o servicios utilizando los modelos establecidos por el INCOP o SERCOP?	X		10	8	Si cumplen con los modelos de pliegos emitidos por el SERCOP.

21	¿La entidad cuenta con un archivo o expediente individual por cada proceso de contratación, en el cual constan documentos referentes a las fases precontractual, contractual, ejecución y pago?		X	10	5	El área de contratación tiene su propio archivo, al igual que el área jurídica y el área financiera, no se encuentra centralizado en un solo departamento los documentos de todas las fases.
22	¿La máxima autoridad de la entidad es quien suscribe los contratos o delega mediante resolución a un funcionario?	X		10	8	Depende del monto para la suscripción de los contratos, aprobada por la máxima autoridad mediante Resoluciones.
23	¿Para la suscripción de los contratos se verifica que los proveedores cumplan con los requisitos establecidos por la entidad contratante?	X		10	7	Los servidores asignados los procesos se encargan de verificar que los proveedores cumplan con los requisitos.
24	¿Previo a la suscripción de los contratos se verifica que el oferente no se encuentre dentro de las inhabilidades generales y especiales establecidas en la ley?	X		10	8	Los oferentes tienen la obligación de señalar si tienen algún impedimento legal.
25	¿Las garantías: por anticipo, de fiel cumplimiento y técnicas; son presentadas antes de la firma del contrato?	X		10	8	La garantía del 5% de fiel cumplimiento se presentará antes o al momento de suscribir el contrato, la del anticipo a partir de la entrega del anticipo y la técnica para bienes o servicios.
26	¿Los contratos, establecen cláusulas de multas, funciones y deberes del administrador de contrato y de quienes ejercerán la supervisión o fiscalización en caso de ser necesario?	X		10	8	El supervisor y fiscalizador son los responsables de velar por el cumplimiento del contrato.
27	¿Se comprueba que las ofertas técnicas y económicas, correspondan a lo previsto en los pliegos?	X		10	7	Los pliegos son muy generales por lo tanto las ofertas técnicas y económicas no están al detalle.
28	¿Se realizan Especificaciones Técnicas, para la adquisición de bienes, y Términos de Referencia para la contratación de servicios?	X		10	7	Cuando utilizan los sistemas dinámicos de contratación.
29	¿La entidad se encuentra registrada en el portal de compras públicas para acceder al uso de las herramientas del Sistema Nacional de Contratación Pública?	X		10	8	Es obligación de las entidades públicas estar registradas en el portal de compras públicas y mantener bases de datos actualizadas.
30	¿El PAC y sus reformas son aprobadas por la máxima autoridad de la entidad?	X		10	8	
31	¿El PAC y sus reformas son publicadas en el portal de compras públicas?	X		10	8	Hasta 15 de enero de cada año es publicado el PAC y sus reformas no son publicadas oportunamente.

32	¿El PAC, aprobado y publicado en el portal de compras públicas, incluye información relacionada con: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del Plan?	X		10	7	El PAC cumple los requisitos sin embargo los cronogramas de ejecución no se cumplen.
33	¿Se verifica que los participantes en los procesos de contratación que realiza la Entidad, se encuentran debidamente habilitados con el RUP?	X		10	8	Todos los participantes se encuentran habilitados en el RUP excepto los de ínfima cuantía que la Ley lo permite.
34	¿Se publica el PAC en la página WEB de la Entidad dentro de los 15 días del mes de enero de cada año?	X		10	8	Si publican dentro de los 15 días.
35	¿Las Contrataciones de obras, se realizan a través del portal de compras públicas?	X		10	8	Si excepto las de ínfima cuantía.
36	¿En la contratación para la ejecución de obras se aplican los procesos de: licitación, cotización y menor cuantía, ínfima cuantía, a más de los procedimientos especiales del régimen especial?	X		10	8	Si de acuerdo al monto de contratación.
37	¿Los modelos de los pliegos que se elaboran en la Entidad, se ajustan a los modelos establecidos por el INCOP y/o SERCOP?	X		10	8	Modelo obligatorio adaptable a necesidades de entidad.
38	¿Los pliegos establecen las combinaciones aceptables que permitan alcanzar las condiciones más ventajosas para la entidad?	X		10	7	Algunas veces lo pliegos no se ajustan a las necesidades de la contratación especialmente cuando se trata de contratación de consultoría.
39	¿Los pliegos son aprobados por la máxima autoridad o su delegado, priorizando los productos y servicios nacionales, bajo criterios de austeridad, eficiencia, eficacia, transparencia, calidad, economía y responsabilidad ambiental y social?	X		10	7	Si los pliegos son aprobados por la máxima autoridad o su delegado, a través de resolución.
40	¿La máxima autoridad de la entidad, conforma y nombra para los procedimientos de lista corta, concurso público, subasta inversa y licitación o cotización, de conformidad con lo dispuesto por la Ley, la Comisión Técnica pertinente?	X		10	8	La comisión técnica nombra la máxima autoridad sin embargo no son nombrados desde el inicio del proceso.
41	¿La Comisión Técnica conformada para las Contrataciones que realiza la Entidad, está integrada de acuerdo a lo establecido en el Art. 18 de la LOSNCP?	X		10	7	La conformación de la comisión técnica se realiza de conformidad a la LOSNCP.

42	¿Se verifica que los miembros integrantes de la Comisión Técnica, no tengan conflictos de intereses con los ofertantes?	X		10	8	Verificación de socios en las empresas a través del formulario
43	¿Los procesos de contratación son solicitados, autorizados y ejecutados con la debida anticipación y en cantidades apropiadas?	X		10	7	Se ejecutan los que están en el PAC, es decir los que se encuentran presupuestados.
44	¿La contratación de obras, se sujetan a los procedimientos de selección conforme a su naturaleza y cuantía y a los términos y condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento general y las Resoluciones del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP y/o SERCOP?	X		10	7	Los procedimientos adoptados para los procesos de contratación cumplen con los procedimientos señalados en LOSNCP y su Reglamento.
45	El plan de capacitación se elaboró en base a las necesidades de los servidores y servidoras?		X	10	2	En el 2014, no se elaboró el Plan Anual de Capacitación.
46	¿Se efectúa el seguimiento para asegurar que el personal que recibe capacitación, transmita los conocimientos adquiridos al resto del personal?		X	10	2	No se planifica inducciones para el personal nuevo ni tampoco se capacita al personal.
47	¿La rotación de personal está racionalizada dentro de períodos preestablecidos?		X	10	2	No se cumple con rotación del personal.
48	¿Se ha difundido la disposición de que los servidores o servidoras no pueden recibir ningún tipo de beneficio y que se excusarán de intervenir en asuntos en los que se tengan conflictos de interés?	X		10	8	A través de una circular con fines navideños.
49	¿En las especificaciones técnicas constan aspectos como: código y descripción del rubro, unidad de medida, mano de obra mínima calificada, equipo mínimo necesario y la forma de medición establecida para el pago?	X		10	6	Algunas veces las especificaciones técnicas son generales y no específicas.
50	¿En la contratación de obra, bajo el procedimiento de Menor Cuantía o Cotización, se privilegia a profesionales, micro y pequeñas empresas, que preferentemente estén domiciliadas en el cantón en el que se ejecutará el contrato?	X		10	8	Si existe control al respecto, en razón de que la provincia es grande y hay diversidad de profesionales.
51	¿Las ofertas técnicas y económicas son entregadas por los oferentes, en el día y hora señalados en la convocatoria?	X		10	8	Si se deja sentado por escrito.

52	¿En la calificación de ofertas se considera puntos como: experiencia en trabajos similares, equipo propuesto, metodología y cronograma de ejecución del proyecto, índices financieros, experiencia del personal técnico, bonificación, empresas que cumplen con los parámetros de origen nacional?	X		10	8	Por ser una entidad técnica necesariamente consideran estos puntos.
53	¿Se llevan a cabo todos los estudios necesarios para determinar la factibilidad de ejecutar el proyecto?	X		10	6	Muchas veces los estudios con que cuenta la entidad son desactualizados, no son completos,
54	¿El ciclo de los proyectos está compuesto por las fases: pre inversión e inversión, es decir, estudios y ejecución?	X		10	6	Se encuentran contratadas las obras sin contar con los estudios actualizados lo que retrasa la ejecución de la obra.
55	¿Las especificaciones técnicas de las obras a ejecutar son lo suficientemente claras y disponen de toda la información indispensable para la correcta ejecución del proyecto?	X		10	6	No son claras ya que no contienen todos los rubros de la obra lo que conlleva que se realicen contratos complementarios, ordenes de cambio y otros.
56	¿Cada especificación cuenta con la medición o cuantificación del rubro?	X		10	6	Si cuenta con la medición y cuantificación de los rubros, pero en la ejecución toca completar la obra con otros rubros no considerados inicialmente, lo que conlleva a incrementar los costos en un porcentaje totalmente mayor.
57	¿En las especificaciones técnicas se tratan todos los aspectos técnicos de la obra?	X		10	6	Son muy generales, razón por la cual las obras superan los montos contratados con el incremento de nuevos rubros.
58	¿Las especificaciones son claras, completas e inequívocas, lo cual significa que no deben presentar ambigüedades, ni contradicciones entre las mismas, que propicien diferentes interpretaciones de una misma disposición, ni indicaciones parciales sobre determinado tópico, así como tampoco errores?	X		10	6	Las especificaciones técnicas cumplen con los requisitos sin embargo en la etapa de preguntas y respuestas por lo general hay inquietudes que deben ser aclaradas.
59	¿En cada especificación se menciona el equipo mínimo para su ejecución, con sus características?	X		10	8	Si es requisito mencionar los equipos que se requiere para su ejecución.
60	¿Los precios unitarios del presupuesto de la obra son consistentes, de tal manera que permitan conocer, la cantidad características de los materiales, mano de obra, maquinaria y herramientas por utilizar, así como su precio de mercado, de manera que, en forma aproximada se puedan prever los fondos necesarios para la construcción de la obra?	X		10	7	Se basan en los precios referenciales del departamento de costos de la entidad, del INEN y cámara de la construcción.

61	¿El tipo de contratación por realizar se determina de acuerdo con el presupuesto referencial elaborado por la institución promotora y según lo estipulado al respecto en la normativa vigente?	X		10	8	Si la contratación principalmente está determinada por el monto.
62	¿Se verifica que el concurso sea difundido para propiciar una amplia participación?	X		10	8	A través del portal, cuando es BID llaman por la prensa.
63	¿Se verifica que el concurso siga rigurosamente todas las disposiciones previstas en la Ley y Reglamento del Sistema Nacional de Contratación Pública?	X		10	8	Con los procesos del portal.
		SUMAN		630	435	

Fuente: (Contraloría General del Estado, Normas de Control Interno, 2011)

Autora: Laura Velastegui Chavez

2.2.7. Cuestionario de Control Interno del componente Información y Comunicación

Tabla No. 14: Cuestionario de Control Interno del componente Información y Comunicación

Entidad: MTOP						
Componente o rubro evaluado: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
Período : 2014						
Cuestionario del Control Interno						
N°	PREGUNTAS/CONTROLES CLAVE/PROCESOS	SI	NO	PT	CT	OBSERVACIONES
1	¿Se ha establecido controles adecuados en los sistemas de información para garantizar confiabilidad, seguridad y una clara administración de los niveles de acceso a la información?	X		10	7	La entidad no cuenta con un sistema informático que controle los accesos a la información.
2	¿Los servidores a cuyo cargo se encuentra la administración de los sistemas de información, han establecido los controles pertinentes con el fin de que garanticen la calidad de la información y de la comunicación?	X		10	6	Los controles de los sistemas son hacia aquellos que son generales.
3	¿Se han establecido canales de comunicación abiertos que permitan trasladar la información de manera segura, correcta y oportuna a los destinatarios, así como permita a los usuarios aportar información sobre el diseño y la calidad de los productos y servicios brindados?	X		10	6	No existen canales de comunicación abiertos que permita llegar la información en forma oportuna.
4	¿La política de comunicación interna permite las diferentes interacciones entre los servidores y entre las distintas unidades administrativas?	X		10	6	Existe interacción entre las diferentes unidades únicamente entre las unidades técnicas.
SUMAN				40	25	

Fuente: (Contraloría General del Estado, Normas de Control Interno, 2011)

Autora: Laura Velastegui Chavez

2.2.8. Cuestionario de Control Interno del componente Monitoreo/Supervisión

Tabla No. 15: Cuestionario de Control Interno del componente Supervisión

Entidad: MTOP						
Componente o rubro evaluado: SUPERVISIÓN						
Período : 2014						
Cuestionario del Control Interno						
N°	PREGUNTAS/CONTROLES CLAVE/PROCESOS	SI	NO	PT	CT	OBSERVACIONES
1	¿Se ha realizado un seguimiento constante del ambiente interno y externo que le permita conocer y aplicar medidas oportunas sobre condiciones reales o potenciales que afecten el desarrollo de las actividades institucionales?	X		10	6	No hay reportes de un seguimiento que se realicen una vez concluidos los proyectos.
2	¿El seguimiento se lo ha realizado en el transcurso normal de las operaciones, en las actividades habituales de gestión y supervisión, así como en otras acciones que efectúa el personal?	X		10	6	Únicamente se realiza a través del sistema GPR que permite a la entidad el control de los recursos en proyectos de inversión.
3	¿Se realiza un seguimiento permanente para establecer si el control interno sigue funcionando adecuadamente?		X	10	5	No hay seguimiento sobre la aplicación del control interno.
4	¿Ha evaluado el funcionamiento de los diversos controles, con el fin de determinar la vigencia y la calidad del control interno y emprender las modificaciones que sean pertinentes?		X	10	5	No se implantaron controles que permita evaluar el control interno.
SUMAN				40	22	

Fuente: (Contraloría General del Estado, Normas de Control Interno, 2011)

Autora: Laura Velastegui Chavez

Para la medición del nivel de confianza y del riesgo se utilizó la siguiente tabla de referencia:

Tabla No. 16: Nivel de confianza

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
ALTO	MODERADO	BAJO

NIVEL DE RIESGO (100-NC)

Fuente: Blanco (2010)

Luego de la obtención de resultados y los correspondientes cálculos, la tabla inferior muestra los riesgos detectados luego de la aplicación de los cuestionarios de control interno por componentes de COSO II.

Tabla No. 17: Identificación de riesgos en base de los Cuestionarios de Control Interno aplicados en la MTOP *

NO.	COMPONENTE	Q Preguntas	Ponderación	Calif.	NIVEL DE CONFIANZA		NIVEL DE RIESGO	
					%	NIVEL	%	NIVEL DE RIESGO
1	Ambiente Interno	22	220	110	50,00	BAJO	50,00	ALTO
2	Establecimiento de objetivos	12	120	95	79,17	ALTO	20,83	BAJO
3	Identificación del riesgo	8	80	19	23,75	BAJO	76,25	ALTO
4	Evaluación de riesgos	5	50	13	26,00	BAJO	74,00	ALTO
5	Respuesta al riesgo	13	130	49	37,69	BAJO	62,31	ALTO
6	Actividades de control	63	630	435	69,05	MODERADO	30,95	MODERADO
7	Información y comunicación	4	40	25	62,50	MODERADO	37,50	MODERADO
8	Supervisión	4	40	22	55,00	MODERADO	45,00	MODERADO

Fuente: (Contraloría General del Estado, Normas de Control Interno, 2011)

Autora: Laura Velastegui Chavez

Nota: Nivel de Confianza = Calificación Total /Ponderación Total X 100

* El método de valoración empleado se basa en otorgar un peso igualitario a cada una de las preguntas de los componentes; esto permite calificar sobre diez a cada pregunta facilitando su tabulación.

2.2.9. Matriz de calificación de riesgos, controles clave y enfoque

Tabla No. 18: Matriz de calificación de riesgos, controles y enfoque de componentes COSO II

ENTIDAD: MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE RIESGOS, CONTROLES CLAVE Y ENFOQUE

COMPONENTE	NIVEL DE RIESGO		ENFOQUE CUMPLIMIENTO	ENFOQUE SUSTANTIVO
			Verificación Seguimiento Comprobación de controles	Confirmaciones Constatación Inspección Conciliación
	Nivel de Riesgo y Argumentación			
1 Ambiente Interno	Inherente	ALTO		SUSTANTIVO
	Emisión de políticas y principios respecto a los valores éticos por parte de la Autoridades. La Entidad no cuenta con un Código de Ética para difundir a los empleados valores. No cuentan con el Manual de valoración y clasificación de puestos.			Confirme la emisión de principios y políticas respecto a los valores éticos por la máxima autoridad. Confirme la elaboración y difusión del código de ética a los servidores de la institución. Confirme la existencia del Manual de Valoración y Clasificación de Puestos.

3	Identificación del riesgo	Inherente	ALTO		SUSTANTIVO
		No cuenta con una matriz de riesgos que identifique los riesgos. La entidad no cuenta con un plan de mitigación de riesgos.			Constate que la entidad no cuenta con una matriz de riesgos, mapa de riesgos y un plan de mitigación de riesgos.
4	Evaluación de riesgos	Inherente	ALTO		SUSTANTIVO
		La entidad no cuenta con una metodología de evaluación riesgos			Confirme que la entidad no cuenta con una metodología de evaluación de riesgos.
5	Respuesta al riesgo	Inherente	ALTO		SUSTANTIVO
		No cuentan con métodos y técnicas para identificar las opciones de respuesta al riesgo.			Constate que la entidad no cuenta con métodos y técnicas para prevención de riesgos.
6	Actividades de control	Inherente	MODERADO		MODERADO
		No existe rotación de funciones.		Compruebe que no se hayan efectuado rotación de funciones a	Confirme si los estudios no son actualizados de los contratos tomados

2.2.10. Hoja de hallazgos

Tabla No. 19: Hoja de hallazgos en evaluación de control interno de componentes COSO II

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
HOJA DE HALLAZGOS**

COMPONENTE Subcomponentes		ATRIBUTOS DEL HALLAZGO	COMENTARIOS	RECOMENDACIONES
1	Ambiente Interno	CONDICIÓN	La Máxima Autoridad no estableció los principios y valores éticos, así como no dispuso la elaboración del código de ética.	A la Ministra de Transporte y Obras Públicas Dispondrá la elaboración del código de ética que contenga principios y valores éticos con la finalidad de mejorar el ambiente y control interno de la institución.
		CRITERIO	Incumplió la Norma de Control Interno 200 - 01 "Integridad y valores éticos".	
		CAUSA	La falta de establecimiento de principios y valores éticos por parte de las autoridades, así como la no disposición de la elaboración del código de ética.	
		EFFECTO	Ocasionó que no se fomente la integridad y valores éticos a los servidores de la institución.	
		CONDICIÓN	La entidad no cuenta con un Manual de Valoración y Clasificador de puestos.	A la Ministra de Transporte y Obras Públicas
		CRITERIO	Incumplió la Norma de Control Interno 200 - 04 " Estructura organizativa".	Dispondrá al Director de Talento Humano la elaboración del Manual de Valoración y Clasificador de Puestos con la finalidad de

		CAUSA	La falta de elaboración del Manual de Valoración y Clasificador de puestos por parte del Departamento de Desarrollo de Servicios Institucionales.	asignar funciones y responsabilidades a los servidores de la Institución.
		EFFECTO	Ocasionó que no se asignen funciones y responsabilidades a los servidores en función del cargo o denominación.	
3	Identificación del riesgo	CONDICIÓN	La Institución no determinó los riesgos institucionales internos y externos que afectan al logro de los objetivos, a través de una matriz; así como no cuenta con el Plan de mitigación de riesgos que permitan desarrollar estrategias.	A la Ministra de Transporte y Obras Públicas Dispondrá a los Directores de la Institución que identifiquen y analicen los riesgos así como incorporara medidas de mitigación y controles de manera categorizada con la finalidad de prevenir, reducir, eliminar o trasladar los riesgos.
		CRITERIO	Incumplió las Normas de Control Interno 300 - 01 "Identificación de Riesgos " y 300-02 " Plan de Mitigación de Riesgos".	
		CAUSA	La falta de identificación de riesgos internos y externos así como la no elaboración del Plan de mitigación de riesgos por parte de los directivos de la institución.	
		EFFECTO	Ocasionó que la entidad no emprenda las medidas pertinentes para afrontar exitosamente los riesgos.	
4	Evaluación de riesgos	CONDICIÓN	La entidad no cuenta con una metodología para analizar y valorar los riesgos que permitan determinar la probabilidad de impacto.	A la Ministra de Transporte y Obras Públicas Dispondrá a los Directores de la Institución elaboren una herramienta para la valoración de los riesgos a fin de contribuir al logro de los objetivos.
		CRITERIO	Incumplió la Norma de Control Interno 300 - 03 " Valoración de los riesgos".	
		CAUSA	La falta de valoración de los riesgos por parte de los Directores de la Institución al no contar con una metodología para analizar los riesgos a fin de que sean cuantificados.	
		EFFECTO	Ocasionó que exista un alto riesgo potencial en el manejo de proyectos o actividades que se desarrollan en la entidad.	

5	Respuesta al riesgo	CONDICIÓN	Los Directores de la entidad no identificaron las opciones de respuesta al riesgo que permita minimizar el impacto y prevenir las acciones que lo originan.	A la Ministra de Transporte y Obras Públicas Dispondrá a los Directores de la Entidad que implementen un modelo de respuestas al riesgo considerando la probabilidad de impacto con la finalidad de prevenir las actividades que lo originan.
		CRITERIO	Incumplió la Norma de Control Interno 300 - 04 " Respuesta al riesgo".	
		CAUSA	La falta de implementación de un modelo de respuestas al riesgo por parte de los Directores.	
		EFEECTO	Ocasionó que no les permita identificar las opciones de respuesta al riesgo considerando su impacto.	
6	Actividades de control	CONDICIÓN	Durante el año 2014, los Directores institucionales no contemplaron la necesidad de mover al personal que ejecute tareas afines de cada departamento.	A los Directores Institucionales Procuraran la rotación de tareas de manera que se reduzcan la posibilidades de errores o acciones irregulares.
		CRITERIO	Incumplió la Norma de Control Interno 400 - 01 " Separación de funciones y rotación de labores".	
		CAUSA	La falta de rotación de labores de aquellos que realizan tareas afines dentro de un mismo departamento por parte de los Directores Institucionales.	
		EFEECTO	Permitió que no se reduzca el riesgo de error de detectar posibles problemas dentro de la ejecución de los procesos.	
	CONDICIÓN	La Institución no cuenta con indicadores de gestión que permita medir la eficiencia y eficacia los objetivos institucionales.	A la Ministra de Transporte y Obras Públicas Dispondrá al Director de Planificación que elaboren los indicadores de gestión con la finalidad de medir la eficiencia y eficacia del cumplimiento de los objetivos institucionales.	
	CRITERIO	Incumplió la Norma de Control Interno 400 - 03 " Supervisión".		
	CAUSA	La falta de elaboración de indicadores de gestión y establecimiento de procedimientos de supervisión de los procesos por parte de los Directores,		

		EFFECTO	Ocasionó que no permita medir la eficiencia y eficacia de los objetivos institucionales	
		CONDICIÓN	Previa a la contratación de obras cuentan inicialmente con la asignación presupuestaria del monto referencial del contrato, sin embargo no disponen para el financiamiento de los contratos complementarios, porque constantemente tienen que realizar reformas presupuestarias.	Al Director Financiero Certificará la existencia de la partida presupuestaria con la disponibilidad de fondos suficientes a fin de cumplir con la programación anual de inversión y contar con los recursos desde el inicio hasta la terminación de las obras.
		CRITERIO	Incumplió la Norma de Control Interno 402 - 02 "Control previo al compromiso".	
		CAUSA	La falta de aprobación y autorización de la existencia y disponibilidad suficiente de fondos por el Director Financiero.	
		EFFECTO	Permitió que los proyectos de construcción de obra no estén debidamente financiados.	
		CONDICIÓN	No cuentan con un archivo centralizado de los documentos de soporte de los procesos de contratación, así como no se encuentran foliados.	Al Director de Contratación Dispondrá a las áreas involucradas en el proceso de contratación que los documentos que respaldan los procesos de contratación se encuentren archivados y debidamente foliados en Área de contratación a fin de verificar y determinar su pertinencia.
		CRITERIO	Incumplió la Norma de Control Interno 405 - 04 "Documentos de respaldo y archivo".	
		CAUSA	La falta de implementación de políticas y procedimientos de archivo por parte de los Directores a cargo de los procesos involucrados en de contratación de obras.	
		EFFECTO	Ocasionó que no permita la fácil verificación y seguimiento antes, durante o después de su realización.	

7	Información y comunicación	CONDICIÓN	La entidad no cuenta con un sistema informático que controle los accesos a la información así como no existen canales de comunicación abiertos que permita llegar la información en forma oportuna.	A la Ministra de Transporte y Obras Públicas Dispondrá al Director de Sistemas establezca controles respecto a los accesos de información y establezca canales de comunicación abiertos a fin de garantizar confiabilidad y seguridad de la información a fin de responder a las exigencias de los usuarios.
		CRITERIO	Incumplió las Normas de Control Interno 500 - 01 "controles sobre sistemas de información"; 500-02 "Canales de comunicación abiertos".	
		CAUSA	La falta de controles adecuados para garantizar la seguridad y accesos a la información y datos sensibles por parte del Director de Sistemas y la falta de establecimiento de canales de comunicación por el Director de Comunicación.	
		EFECTO	Ocasionó que al llevar los registros en forma manual el riesgo aumente y disminuya la confiabilidad de la información y que los usuarios no aporten con información de gran valor.	
8	Supervisión	CONDICIÓN	Los Directores de la entidad no establecieron procedimientos de seguimiento continuo y evaluaciones periódicas, una vez concluidos los proyectos que permitan garantizar la eficiencia del control interno.	A los Directores Institucionales Determinaran procedimientos de seguimiento continuo y evaluaciones periódicas a fin de aplicar acciones preventivas y correctivas a fin de fortalecer el control interno.
		CRITERIO	Incumplió las Normas de Control Interno 600 - 01 "Seguimiento continuo o en operación"; 600-02 "Evaluaciones periódicas".	
		CAUSA	La falta de seguimiento continuo durante la realización de las actividades y las evaluaciones periódicas por los servidores que participan en los procesos sobre los planes organizacionales.	
		EFECTO	Ocasionó que no se puedan tomar acciones correctivas y preventivas a fin de mantener su efectividad y solucionar los problemas.	

Autora: Laura Velastegui Chavez

2.3. Cuestionario de control interno por fases de contratación

Tabla No. 20: Cuestionario de control interno por fases de contratación

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO POR FASES DE CONTRATACIÓN										
No.	PREGUNTAS/CONTROLES CLAVE/PROCESOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SI	N O	Calificación		Ref. P/T	Elaborado por	Fecha	Comentario
					Máx.	Alc.				
I	FASE PREVIA									
1.1	Plan Operativo Anual POA									
1	¿EL POA se orientó hacia el cumplimiento del objetivo institucional del Plan Estratégico?	POA 2011 y 2012	X		10	8				En la elaboración del POA, se consideraron las programaciones propuestas en el Plan Estratégico Institucional.
2	¿En el POA se consideran las Contrataciones de infraestructura?	POA 2011 y 2012	X		10	8				En la elaboración del POA, se consideró los proyectos de inversión.
3	¿La programación presupuestaria de las obras de infraestructura, se orientó hacia el cumplimiento de las metas y objetivos del POA?	PAC 2011 y 2012	X		10	8				La programación presupuestaria está orientada hacia los objetivos y metas institucionales.
4	La obra a contratar forma parte de las inversiones priorizadas por SENPLADES?	PAC 2011 y 2012	X		10	8				La SEMPLADES evalúa del avance trimestral de los proyectos de inversión.
				Suman	40	32				

1.2	Presupuesto								
1	¿En la formulación presupuestaria se incluyó las obras a ser contratadas?	Expediente contrato "X"	X		10	8			-La certificación presupuestaria es general no especifica el proyecto. No certifica el Director Financiero. - Según el contrato 2.04 habla de la Licitación pública internacional, de igual manera en la convocatoria, sin embargo no evidencian la justificación.
2	¿El presupuesto referencial tiene sustento técnico?	Contrato Paso Lateral "Y"		X	10	5			El requerimiento del director provincial no guarda consistencia en el presupuesto referencial siendo superior. La certificación es por el 50%. No certifica por el total de la construcción de la obra.
3	¿La Entidad cuenta previamente con la certificación total, presente o futura, de los recursos que financiera el proceso de contratación convocado?	Memorando No. DF.2011-0000-ME de 26-09-2011 el Director Financiero certifica la existencia de financiamiento y asignación presupuestaria No. 2011 520 9999 22 00 076 001 750105 0500 001		X	10	5			La certificación presupuestaria corresponde al presupuesto institucional, no es específica para el contrato. La certificación debe ser del Director Financiero y no del Jefe Financiero Zonal.
				Suman	30	18			
1.3	Plan Anual de Contratación-PAC								
1	¿Verifica que el PAC esté subido a la WEB de la entidad hasta el 15 de enero de cada año?		X		10	9			El PAC se encuentra subido en la página del MTOP.

2	¿Las Contrataciones, se encuentran programadas en el PAC, tanto en el inicial como en las respectivas reformas?	PAC 2011 y 2012	X		10	9				Si constan en el PAC las programaciones iniciales como las reformas presupuestarias de los proyectos analizados.
3	¿Existe el requerimiento de la unidad que genera la necesidad de la contratación?			X	10	5				No se evidencia el requerimiento de la unidad requirente. .
4	¿Las Contrataciones se realizaron de acuerdo al cronograma previsto en el PAC?		X		10	7				No se cumplió el cronograma previsto en el PAC.
5	¿El procedimiento de contratación convocado y sus reformas están previstos en el PAC de conformidad con la planificación plurianual?			X	10	5				Las reformas al PAC no fueron publicadas mediante resolución debidamente motivada.
		Suman			50	35				
1.4	Estudios									
1	¿La Entidad previa a la contratación contó con estudios, diseños completos, definitivos debidamente aprobados?	Contrato "X"	X		10	6				Los estudios definitivos no se encuentran actualizados en el contrato X los kilómetros no coinciden.
2	¿La Entidad previa a la contratación cuenta con estudios actualizados, considerando las condiciones ambientales diferentes?	Contrato Paso Lateral "Y"		X	10	5				No se evidencia que los estudios hayan sido revisados y actualizados como señala el viceministro de infraestructura en Memorando No. MTOP.DVIT-2012-0000-ME de 13 de junio de 2012, en el que hace mención el memorando No. MTOP -2012 de 1024 -M, señala en el número 1) aprobado los estudios por el director de estudios oficio no. DEV.10000-0f de 22-10-2010.

3	¿Verifica que la entidad cuente con la expropiación de terrenos involucrados y que estos hayan sido indemnizados oportunamente?			X	10	4				La expropiación de los terrenos involucrados no fue indemnizada oportunamente.
4	¿Verifique que los estudios hayan sido aprobados por el Ministerio de Medio Ambiente?		X		10	7				Los estudios si son aprobados por el Ministerio de Medio Ambiente.
5	¿Verifique que se haya elaborado el estudio de desagregación tecnológica?		X		10	7				Si se realizó el estudio de desagregación tecnológica, cumplen al menos con el porcentaje señalado en la LSNCP.
				Suman	50	29				
1.5	Modelos obligatorios									
1	¿La entidad utiliza los modelos de pliegos oficializados por el SERCOP?		X		10	8				Si cumplen con los modelos de pliegos dispuestos por el SERCOP.
2	¿Los modelos de pliegos son ajustados a la naturaleza de cada procedimiento precontractual?		X		10	8				Si cumplen por cuanto son modelos son de cumplimiento obligatorio.
				Suman	20	16				
II	FASE PRECONTRACTUAL									
2.1	Pliegos									

1	¿El proceso de contratación, según el presupuesto referencial, se procedió de acuerdo a la modalidad de contratación prevista en la normativa vigente?		X		10	9				Por el monto procedieron a la contratación mediante el procedimiento de Licitación.
2	¿La Unidad requirente solicitó la contratación mediante oficio a la máxima autoridad o su delegado, adjuntando las especificaciones técnicas?			X	10	5				No se evidencia el requerimiento de la unidad requirente.
3	¿Las obras a contratarse son iguales al POA y al PAC?		X		10	8				Si existe consistencia las obras ya que se encuentran planificadas y programadas en el POA y PAC.
4	¿Verifique que se cuente con la resolución de inicio debidamente motivada y entre otras cosas, consta la designación de la comisión técnica?			X	10	2				La resolución de inicio no se encuentra debidamente motivada.
5	¿Los pliegos cuentan con la aprobación de la máxima autoridad, los mismos que contendrán toda la información técnica, económica y legal?		X		10	8				Si cuentan con la aprobación de la máxima autoridad.
6	¿Los pliegos contienen entre otras las especificaciones técnicas, presupuesto referencial, plazo estimado de ejecución, plazo de vigencia de la oferta, información técnica, económica y legal necesaria para la contratación?		X		10	8				Si cumplen con los requerimientos de los Pliegos.
7	¿Los tiempos definidos en el cronograma del proceso fueron suficientes y obedecieron a la complejidad del proceso de contratación?		X		10	6				En el contrato X, no se cumplieron los plazos establecidos en el cronograma.
8	¿En los pliegos se definieron los parámetros de calificación?		X		10	8				Si se encuentran definidos los

										parámetros de calificación.
9	¿Los parámetros de calificación se encuentran adecuadamente parametrizados y definidos para asignar los puntajes?		X		10	7				Si se encuentran definidos los parámetros de calificación, sin embargo no se aclara respecto a la experiencia que debe tener en trabajos similares.
10	¿Se han realizado aclaraciones y/o modificaciones a los pliegos en la fase de preguntas y respuestas de la etapa precontractual?		X		10	7				Si hay preguntas y respuestas que constan en el portal, mismas que son aclaradas.
11	¿Las preguntas y respuestas realizadas por los interesados fueron contestadas adecuadamente y en su totalidad?		X		10	7				Las preguntas y respuestas son aclaradas.
				Suman	110	75				
2.2	Ofertas									
1	¿Las ofertas fueron entregadas en el lugar señalado?	Expediente contrato "X"	X		10	8				En la convocatoria no se señala la fecha y hora que deben presentarse la oferta técnica y económica Art. 50 del RLOSNC. -La Convocatoria no consta el día.
2	¿Llevar un registro de recepción de las ofertas técnicas y económicas presentados para las Contrataciones previstas?		X		10	8				Si existe registro de las ofertas presentadas por los oferentes.

3	¿Se levantó y publicó el acta de apertura de ofertas?		X		10	8				Se encuentra publicada el acta de apertura de ofertas.
4	¿Las ofertas técnicas y económicas de las Contrataciones corresponden a las previstas en los pliegos?		X		10	8				Las ofertas si corresponden a las señaladas en los pliegos.
5	¿Las ofertas recibidas fueron sumillados por la Comisión Técnica?		X		10	7				Si fueron sumilladas las ofertas por la comisión técnica.
6	¿Las ofertas se recibieron solo hasta la fecha límite de entrega?		X		10	8				Las ofertas fueron entregadas hasta la fecha límite.
				Suman	60	47				
2.3	Calificación									
1	¿Se verifica que los participantes en los procesos de contratación que realiza la Entidad, se encuentren debidamente habilitados con el RUP?		X		10	8				Los oferentes si se encuentran habilitados en el RUP.
				Suman	10	8				
2.4	Comisión Técnica									
1	¿La comisión técnica está conformada por un delegado de la máxima autoridad, el titular o delegado del área requirente y un técnico afín al objeto de la contratación?	Contrato Paso Lateral "Y"	X		10	8				El Director Provincial nombra como miembro de la comisión técnica a su asesor en resolución 046-DP-MTOP-L-2012.

2	¿El nombramiento de la Comisión Técnica se encuentra realizado a través de la Resolución?	Expediente :Contrato Paso Lateral "Y" Expediente: Contrato "X"		X	10	5				La comisión técnica no participó en la elaboración de los pliegos por cuanto son nombrados en la fecha de inicio el proceso de contratación es decir el 20 de junio de 2012. La comisión técnica no participo en la elaboración de los pliegos. Art.49 de la LOSNCP.
3	¿Están firmadas las actas de calificación de ofertas por la comisión técnica?		X		10	9				Las actas de calificación de ofertas se encuentran legalizadas por la comisión técnica.
4	¿Los miembros de la comisión técnica no tienen conflictos de interés con el proceso de contratación evaluado?			X	10	5				Uno de los miembros de la comisión técnica del contrato Y se excusó de participar y en el contrato X es miembro el asesor.
5	¿Fue necesaria la etapa de convalidación de errores y éstas fueron de forma y no de fondo?		X		10	8				Si hubo convalidación de errores en los dos contratos de análisis, de forma.
6	¿La Comisión Técnica calificó las ofertas técnicas en dos momentos? 1) Requisitos Mínimo; y, 2) Evaluación por puntaje.		X		10	9				La comisión técnica calificó las ofertas técnicas en función de la evaluación de puntajes.
7	¿La Comisión Técnica calificó las ofertas técnicas de los participantes conforme a lo dispuesto en el pliego?		X		10	7				Se sujetaron al método de calificación constante en los pliegos.
8	¿La comisión técnica presentó informes del proceso de evaluación?		X		10	7				Si presentaron informes del proceso de evaluación.
9	¿La comisión técnica suscribió las respectivas actas?		X		10	8				Las actas de calificación fueron suscritas por los miembros de la comisión técnica.
10	¿La comisión técnica notificó el resultado final del proceso precontractual a la máxima autoridad o su delegado para la resolución respectiva?		X		10	8				A través de un informe se dio a conocer los resultados a fin de que emita la resolución de adjudicación.

11	¿Se subió al portal del SERCOP toda la documentación relevante al proceso precontractual?		X		10	8				Se subió la información relevantes sin embargo no se subió lo que dispone la LOSNCP.
				Suman	110	82				
2.5	Adjudicación									
1	¿La resolución de la máxima autoridad está acorde a la recomendación realizada por la Comisión Técnica y está motivada?	Contrato paso lateral "Y"		X	10	2				La comisión técnica en el Acta No. 3 sugiere a otra empresa como ganadora por cumplir con el mayor puntaje. Sin embargo se le adjudica a otra empresa por cuanto su oferta económica es la menor.
2	¿Existe los informes de la comisión técnica calificada recomendando a la máxima autoridad la adjudicación o declaración desierto?	Contrato paso lateral "Y"		X	10	2				El informe de la comisión técnica de adjudicación que se sugiere a la máxima autoridad es diferente a la resolución de adjudicación.
3	¿Existe la resolución de adjudicación por la máxima autoridad o su delegado?		X		10	7				Existe resolución de adjudicación de los funcionarios delegados.
				Suman	30	11				
2.6	Expediente del proceso de contratación									
1	¿El expediente de la contratación está en orden e identificado de acuerdo a la etapa del proceso precontractual?		X		10	6				El expediente del proceso de contratación no se encuentra centralizado en un solo lugar.
				Suman	10	6				
III	FASE CONTRACTUAL									

3.1	Contratos									
1	¿Se cumplen los requisitos y formas de los contratos establecidos de Art. 68 de LOSNCP?	Contrato "X"	X		10	6				El contrato no se encuentra protocolizado en la Notaría.
2	¿Se dispuso por escrito la elaboración de los contratos, una vez efectuada la adjudicación y notificación al oferente ganador, dentro del plazo máximo de 15 días?	Contrato "X", Contrato paso lateral "Y"	X		10	8				La elaboración de los contratos se efectuó dentro de los quince días como señala LOSNCP.
3	¿Se presentó la representación legal de la empresa debidamente registrada en el Registro Mercantil?		X		10	8				Las empresas contratista se encuentran registradas en el Registro Mercantil.
4	¿Los contratos contienen cláusulas como el objeto, precio, forma de pago, garantías, plazo, multas por incumplimiento, recepción, número secuencial y éstos fueron elaborados conforme a los previsto en los pliegos?		X		10	7				Cumplen con los requisitos y modelos establecidos en la LOSNCP y su Reglamento.
5	¿El modelo del contrato es fijo, contiene condiciones generales o especiales, las condiciones fueron objeto de reforma?		X		10	7				El modelo del contrato es fijo, hubo contratos complementarios.
6	¿Los plazos contractuales están de acuerdo a los pliegos?		X		10	7				Los plazos contractuales son iguales a los que constan en los pliegos, sin embargo existe desfase en la ejecución.
				Suman	60	43				
3.2	Administración de los contratos									

1	¿Se designó de manera expresa un Administrador del contrato y/o supervisor del contrato?	Contrato "X"		X	10	5				En el contrato no se señala quien designa al Administrador del contrato de manera expresa .Art. 121 del RLOSNC, tampoco señala con qué documento.
2	¿El administrador fue nombrado a tiempo?	Contrato paso lateral "Y"		X	10	5				Según el contrato no se designa al administrador del contrato. Art. 121 del RLOSNC, únicamente consta en los pliegos.
3	¿El fiscalizador fue nombrado a la misma fecha que empezó la ejecución del contrato?			X	10	5				La fiscalización no fue contratada a la misma fecha de su ejecución.
4	¿Las planillas son pagadas a tiempo?		X		10	7				Las planillas del contrato principal fueron pagadas a tiempo, existió demora en los contratos complementarios.
				Suman	40	22				
3.3 Garantías										
1	¿Las garantías fueron entregadas antes de la suscripción de contrato?	Contrato "X", Contrato paso lateral "Y"	X		10	8				Si se evidencia la vigencia de las garantías.
2	¿Las garantías están registradas a nombre de la entidad por el monto que le compete?		X		10	8				Las garantías de fiel cumplimiento y del buen uso del anticipo.
3	¿La garantía de fiel cumplimiento está vigente hasta la conclusión del contrato y la del anticipo hasta cuando se devengue el anticipo?		X		10	8				Hasta la fecha de análisis la garantía del buen uso del anticipo se encontró devengada, la de fiel cumplimiento se encuentra vigente.

4	¿Se mantiene un control de las garantías presentadas por los contratistas adjudicados, a fin de determinar vencimientos de plazos?		X		10	8				A través de Excel, no existe un programa para su control.
				Suman	40	32				

Fuente: Contratos "X" y "Y"

Autora: Laura Velastegui Chavez

Para el establecimiento del nivel de confianza y del riesgo, se utilizó la siguiente tabla de referencia:

Tabla No. 21: Tabla de referencia para establecer nivel de confianza y de riesgo

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15%-50%	51% - 75%	76% - 95%
85%-50%	49% - 25%	24% - 5%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO (100-NC)		

Fuente: Blanco (2010)

La tabla inferior muestra los resultados de los niveles de confianza y de riesgos detectados en la evaluación de control interno por fases.

* El método de valoración empleado se basa en otorgar un peso igualitario a cada una de las preguntas de los componentes; esto permite calificar sobre diez a cada pregunta facilitando su tabulación.

Tabla No. 22: Tabla de nivel de confianza y de riesgo de la evaluación de control interno por fases *

NO.	COMPONENTE / Subcomponente	No. de Preguntas	PONDERACIÓN TOTAL	CALIFICACIÓN TOTAL	NIVEL DE CONFIANZA		NIVEL DE RIESGO	
					%	NIVEL	%	NIVEL DE RIESGO
I	FASE PREVIA							
1.1	Plan Operativo Anual POA	4	40	32	80,00	ALTO	20,00	BAJO
1.2	Presupuesto	3	30	18	60,00	MODERADO	40,00	MODERADO
1.3	Plan Anual de Contratación-PAC	5	50	35	70,00	MODERADO	30,00	MODERADO
1.4	Estudios	5	50	29	58,00	MODERADO	42,00	MODERADO
1.5	Modelos obligatorios	2	20	16	80,00	ALTO	20,00	BAJO
II	FASE PRECONTRACTUAL							
2.1	Pliegos	11	110	75	68,18	MODERADO	31,82	MODERADO
2.2	Ofertas	6	60	47	78,33	ALTO	21,67	BAJO
2.3	Calificación	1	10	8	80,00	ALTO	20,00	BAJO
2.4	Comisión Técnica	11	110	82	74,55	ALTO	25,45	BAJO
2.5	Adjudicación	3	30	11	36,67	MODERADO	63,33	MODERADO
2.6	Expediente del proceso de contratación	1	10	6	60,00	MODERADO	40,00	MODERADO
III	FASE CONTRACTUAL							
3.1	Contratos	6	60	43	71,67	ALTO	28,33	BAJO
3.2	Administración de los contratos	4	40	22	55,00	MODERADO	45,00	MODERADO
3.3	Garantías	4	40	32	80,00	ALTO	20,00	BAJO

Autora: Laura Velastegui Chavez

Nota: Nivel de Confianza = Calificación Total /Ponderación Total X 100

2.3.1. Matriz de calificación de riesgos, controles clave y enfoque

Tabla No. 23: Matriz de calificación de riesgos, controles clave y enfoque de componentes por fases de contratación

ENTIDAD: MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE RIESGOS, CONTROLES CLAVE Y ENFOQUE

COMPONENTE / Subcomponentes	NIVEL DE RIESGO	ENFOQUE CUMPLIMIENTO	ENFOQUE SUSTANTIVO
		Verificación Seguimiento Comprobación de controles	Confirmaciones Constatación Inspección Conciliación
	Nivel de Riesgo y Argumentación		
I	FASE PREVIA		
1.2	Inherente	MODERADO	MIXTO-DOBLE PROPÓSITO
	<p>La certificación presupuestaria debe ser del Director Financiero y no del Jefe Financiero Zonal.</p> <p>La certificación presupuestaria es por el 50% y no por el total del contrato.</p> <p>La certificación presupuestaria corresponde al presupuesto institucional, no es específica para el contrato.</p>	<p>Compruebe que la certificación presupuestaria se encuentre certificada por el Director Financiero, sea específicamente para el proyecto contratado y por el monto total del contrato.</p>	MIXTO-DOBLE PROPÓSITO
1.3	<p>No se evidencia el requerimiento de la unidad requirente.</p> <p>No se cumplió el cronograma previsto en el PAC.</p>	<p>Verifique el cumplimiento del cronograma previsto en el PAC para la contratación.</p>	<p>Confirme que el requerimiento sea de la Unidad requirente.</p>

1.4	Estudios	Los estudios definitivos no se encuentran actualizados en el contrato del X los kilómetros no coinciden.	Verifique que los estudios hayan sido revisados y actualizados durante la fase previa del inicio de la contratación.	Constata que los terrenos involucrados hayan sido indemnizados antes de lanzar el proceso de contratación.	
		La expropiación de los terrenos involucrados no fue indemnizada oportunamente.			
		No se evidencia que los estudios hayan sido revisados y actualizados como señala el Viceministro de infraestructura en Memorando No. MTOP.-2012-080-ME de 13 de junio de 2012			
II FASE PRECONTRACTUAL					
2.1	Pliegos	Inherente	MODERADO	MIXTO-DOBLE PROPÓSITO	MIXTO-DOBLE PROPÓSITO
		No se evidencia el requerimiento de la necesidad de contratación por la unidad requirente. La resolución de inicio no se encuentra debidamente motivada En el contrato X no se cumplieron los plazos establecidos en el cronograma	Compruebe si la resolución se encuentra debidamente motivada. Realice un seguimiento sobre el cumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma y verifique los justificativos presentados para las ampliaciones de plazos.	Obtenga evidencia del requerimiento que se haya generado en la unidad requirente. Verifique que el cronograma establecido en los pliegos dentro del proceso precontractual esté de acuerdo a la publicación en el PCP.	
2.2	Ofertas	En la convocatoria no se señala la fecha y hora que deben presentarse la oferta técnica y económica Art. 50 del RLOSNCP.	Compruebe que la oferta técnica se haya presentado en la fecha y hora señalada en la convocatoria.		
2.4	Comisión Técnica	El Director Provincial nombra como miembro de la comisión técnica a su asesor en resolución 046-DP-MTOP-L-2012. La comisión técnica no participó en la elaboración de los pliegos por cuanto son nombrados en la fecha de inicio el proceso de contratación es decir el 20 de junio de 2012. La comisión técnica no participo en la elaboración de los pliegos. Art.49 de la LOSNCP	Verifique las fechas desde cuando fueron nombrados como miembros de la comisión técnica.	Confirme que los miembros de la comisión técnica estén relacionados cumplan con los requisitos de Ley.	

2.5	Adjudicación	La comisión técnica en el ACTA No. 3 sugiere a otra empresa como ganadora por cumplir con el mayor puntaje. Sin embargo se le adjudica a otra empresa por cuanto su oferta económica es la menor.	Compruebe las razones por las cuales no se le adjudicó a la empresa ganadora inicialmente. Verifique que las ofertas hayan sido evaluadas en forma imparcial.	Confirme y analice si la empresa ganadora cumplió con el mayor puntaje mencionado en el acta de adjudicación. Confirme el análisis realizado por la Comisión Técnica que sustente la adjudicación o la declaratoria del proceso.	
2.6	Expediente del proceso de contratación	El expediente del proceso de contratación no se encuentra centralizado en un solo lugar.	Verifique que el expediente de los procesos de contratación se encuentre debidamente foliado y archivado.		
III	FASE CONTRACTUAL				
3.1	Contratos	Inherente	MODERADO	MIXTO-DOBLE PROPÓSITO	MIXTO-DOBLE PROPÓSITO
		El contrato no se encuentra protocolizado en la Notaría.		Compruebe si el contrato fue protocolizado en la Notaría.	
3.2	Administración de los contratos	En el contrato no se señala quien designa al Administrador del contrato de manera expresa .Art. 121 del RLOSNC, tampoco señala con qué documento. Según el contrato no se designa al administrador del contrato. Art. 121 del RLOSNC, únicamente consta en los pliegos.	Confirme la delegación como administrador del contrato		

Autora: Laura Velastegui Chavez

2.3.2. Hoja de Hallazgos

Tabla No. 24: Hoja de hallazgos en evaluación de control interno de componentes por fases de contratación

ENTIDAD: MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS				
HOJA DE HALLAZGOS				
COMPONENTE		ATRIBUTOS DEL HALLAZGO	COMENTARIOS	RECOMENDACIONES
Subcomponentes				
1.2	Presupuesto	CONDICIÓN	La certificación presupuestaria no se encuentra certificada por el valor total del contrato, sino por el 50%, la partida presupuestaria no se especifica además no se encuentra certificada por el Director Financiero, sino por el Jefe zonal.	Al Director Financiero Certificará la disponibilidad presupuestaria por el monto total del contrato, con la finalidad de disponer con los recursos que permitan cubrir con las obligaciones.
		CRITERIO	Incumplió el Art. 24 de la LOSNCP, 90; Código Orgánico de Finanzas Públicas. Resoluciones del Ministerio de Finanzas; Art. 27 RLOSNC. Incumplió la Norma de Control Interno 402 - 02 "Control previo al compromiso" 406-03 "Contratación".	
		CAUSA	La falta de disponibilidad presupuestaria y la no certificación por parte del Director Financiero.	
		EFEECTO	Ocasionó que no cuenten con los recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación presentes y futuras.	
1.3	Plan Anual de Contratación-PAC	CONDICIÓN	Las reformas al PAC no fueron publicadas mediante resolución debidamente motivada por la autoridad competente	Al Director Financiero Dispondrá la publicación de las reformas

		CRITERIO	Incumplió el Art. 22, de la LOSNCP; Art. 15 y Disposición General Primera LOSNCP); Art. 25,26 RLOSNC. Incumplió la Norma de Control Interno 406-02 "Planificación".	presupuestarias mediante resoluciones legalizadas por la máxima autoridad debidamente motivada con la finalidad de que se encuentren aprobadas.
		CAUSA	La falta de publicación de las reformas mediante resolución por parte de la autoridad competente.	
		EFEECTO	Ocasionó que las reformas presupuestarias no se encuentren debidamente aprobadas.	
1.4	Estudios	CONDICIÓN	Los estudios definitivos no se encuentran revisados, actualizados así como la expropiación de los terrenos involucrados no fue indemnizado oportunamente.	A la Ministra de Transporte y Obras Públicas Dispondrá que todos los proyectos de obra pública estén respaldados por estudios revisados y actualizados, lo que permitirá determinar viabilidad y su financiamiento.
		CRITERIO	Incumplió el Art. 23; 2 Régimen especial de la LOSNCP, Art. 27, 69 del RLOSNC; disposición transitoria séptima. Incumplió la Norma de Control Interno 408-02 "Estudios de pre inversión de los proyectos".	
		CAUSA	La falta de actualización y revisión de los estudios que permitan determinar su viabilidad y buscar financiamiento.	
		EFEECTO	Ocasionó que los proyectos no estén fundamentados y que no se acerquen a la realidad en cuanto a financiamiento y tengan que realizar contratos complementarios a fin de concluir las obras.	
2.1	Piegos	CONDICIÓN	No se cumplieron con los plazos establecidos en los cronogramas de los pliegos dentro del proceso precontractual , así como la resolución de inicio no se encuentra debidamente motivada.	Al Director de Contratación Dispondrá el cumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma de pliegos con la finalidad de verificar si se ajustaban a cada una de las fases de contratación.
		CRITERIO	Incumplió el Art. 31 de la LOSNCP y art. 6 de la Resolución 54-2011.	
		CAUSA	La falta de cumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma de los pliegos y la falta de motivación de la resolución de inicio.	

		EFEECTO	Ocasionaron que no permita verificar si los plazos establecidos en el cronograma son coherentes con los del portal.	
2.5	Adjudicación	CONDICIÓN	Según el análisis realizado a los resultados de la adjudicación se determinó que al contratista ganador no le adjudicaron el contrato, argumentando su mejor costo, sin considerar que la oferta no era la mejor.	A la Ministra de Transporte y Obras Públicas Dispondrá a la comisión técnica que en el Acta de calificación se detalle el cumplimiento de los requisitos a fin de garantizar que la mejor oferta fue la ganadora.
		CRITERIO	Incumplió los Arts. 4, 32 de la LOSNCP, número 7, letra L de la Constitución de la República.	
		CAUSA	La entidad contratante no adjudicó a la mejor oferta.	
		EFEECTO	Lo que ocasionó que se adjudique a la oferta que no cumplió con los requisitos establecidos en los pliegos.	
2.6	Expediente del proceso de contratación	CONDICIÓN	El expediente del proceso de contratación no se encuentra centralizado en un solo lugar, así como no toda la información relevante fue publicada en el portal de compras públicas.	Al Coordinador de Desarrollo Institucional Elaborará un instructivo que permita organizar los documentos sustentatorios en forma ordenada con la finalidad de contar con la suficiente y pertinente evidencia.
		CRITERIO	Incumplió el Art. 31 del RLOSNC "Expediente de contratación" Incumplió la Norma de Control Interno 405 - 04 "Documentos de respaldo y archivo".	
		CAUSA	La falta de implantación de procedimientos de archivo por las autoridades.	
		EFEECTO	Ocasionó que no cuenten con la documentación sustentatoria en forma ordenada suficiente y pertinente.	

3.2	Administración de los contratos	CONDICIÓN	La máxima autoridad no designó en forma expresa al administrador del contrato, como señala los pliegos.	A la Ministra de Transporte y Obras Públicas Designará el administrador del contrato, con la finalidad de que vele por el cabal y oportuno cumplimiento.
		CRITERIO	Incumplió el Art. 121 del RGLOSNC. Incumplió la Normas de Control Interno 408-16 "Administración del contrato y administración de la obra y 408-17 "Administrador del contrato".	
		CAUSA	La falta de designación en forma expresa al administrador del contrato por la máxima autoridad.	
		EFECTO	Ocasionó que la obra no se ejecute de acuerdo a lo planificado y programado en forma óptima.	

Autora: Laura Velastegui Chavez

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

1. El control interno es un proceso importante dentro de toda Institución sea pública o privada, ya que a través de su aplicación, se salvaguarda los recursos de la empresa, y se propende a la consecución de los objetivos institucionales de forma sistemática y ordenada.
2. El Gobierno Nacional realizó cambios radicales en los procesos de contratación pública desde el año 2008, creando leyes pertinentes y plataformas tecnológicas adecuadas, que han dado un giro importante a estos procesos.
3. A pesar de haber realizado cambios en el sistema de contratación pública, a través de la evaluación de control interno se observa la existencia de riesgos altos y hallazgos de incumplimiento de las leyes de contratación pública, por lo tanto, la hipótesis se comprueba en la presente investigación.
4. Los hallazgos identificados en la evaluación de control interno a los componentes de COSO II en el MTOP, se detallan los siguientes:

COMPONENTE		ATRIBUTOS DEL HALLAZGO	COMENTARIOS
Subcomponentes			
1	Ambiente Interno	CONDICIÓN	La Máxima Autoridad no estableció los principios y valores éticos, así como no dispuso la elaboración del código de ética.
		CRITERIO	Incumplió la Norma de Control Interno 200 - 01 "Integridad y valores éticos".
		CONDICIÓN	La entidad no cuenta con un Manual de Valoración y Clasificador de puestos
		CRITERIO	Incumplió la Norma de Control Interno 200 - 04 "Estructura organizativa".
3	Identificación del riesgo	CONDICIÓN	La Institución no determinó los riesgos institucionales internos y externos que afectan al logro de los objetivos, a través de una matriz; así como no cuenta con el Plan de mitigación de riesgos que permitan desarrollar estrategias.

		CRITERIO	Incumplió las Normas de Control Interno 300 - 01 "Identificación de Riesgos " y 300-02 " Plan de Mitigación de Riesgos".
4	Evaluación de riesgos	CONDICIÓN	La entidad no cuenta con una metodología para analizar y valorar los riesgos que permitan determinar la probabilidad de impacto.
		CRITERIO	Incumplió la Norma de Control Interno 300 - 03 " Valoración de los riesgos".
5	Respuesta al riesgo	CONDICIÓN	Los Directores de la entidad no identificaron las opciones de respuesta al riesgo que permita minimizar el impacto y prevenir las acciones que lo originan.
		CRITERIO	Incumplió la Norma de Control Interno 300 - 04 " Respuesta al riesgo".
6	Actividades de control	CONDICIÓN	Durante el año 2014, los Directores institucionales no contemplaron la necesidad de mover sistemáticamente a los funcionarios que tienen tareas afines de cada departamento.
		CRITERIO	Incumplió la Norma de Control Interno 400 - 01 " Separación de funciones y rotación de labores".
		CONDICIÓN	La Institución no cuenta con indicadores de gestión que permita medir la eficiencia y eficacia los objetivos institucionales.
		CRITERIO	Incumplió la Norma de Control Interno 400 - 03 " Supervisión".
		CONDICIÓN	Previa a la contratación de obras cuentan inicialmente con la asignación presupuestaria del monto referencial del contrato, sin embargo no disponen para el financiamiento de los contratos complementarios, porque constantemente tienen que realizar reformas presupuestarias.
		CRITERIO	Incumplió la Norma de Control Interno 402 - 02 "Control previo al compromiso".
		CONDICIÓN	No cuentan con un archivo centralizado de los documentos de soporte de los procesos de contratación, así como no se encuentran foliados.
CRITERIO	Incumplió la Norma de Control Interno 405 - 04 "Documentos de respaldo y archivo".		

7	Información y comunicación	CONDICIÓN	La entidad no cuenta con un sistema informático que controle los accesos a la información así como no existen canales de comunicación abiertos que permita llegar la información en forma oportuna.
		CRITERIO	Incumplió las Normas de Control Interno 500 - 01 "controles sobre sistemas de información"; 500-02 "Canales de comunicación abiertos".
8	Supervisión	CONDICIÓN	Los Directores de la entidad no establecieron procedimientos de seguimiento continuo y evaluaciones periódicas, una vez concluidos los proyectos que permitan garantizar la eficiencia del control interno.
		CRITERIO	Incumplió las Normas de Control Interno 600 - 01 "Seguimiento continuo o en operación"; 600-02 "Evaluaciones periódicas".

Autora: Laura Velastegui Chavez

5. Los hallazgos identificados en la evaluación de control interno a los componentes por fases de contratación en el MTOP, se detallan los siguientes:

COMPONENTE		ATRIBUTOS DEL HALLAZGO	COMENTARIOS
Subcomponentes			
1.2	Presupuesto	CONDICIÓN	La certificación presupuestaria no se encuentra certificada por el valor total del contrato, sino por el 50%, la partida presupuestaria no se especifica además no se encuentra certificada por el Director Financiero, sino por el Jefe zonal.
		CRITERIO	Incumplió el Art. 24 de la LOSNCP, 90; Código Orgánico de Finanzas Públicas. Resoluciones del Ministerio de Finanzas; Art. 27 RLOSNCP. Incumplió la Norma de Control Interno 402 - 02 "Control previo al compromiso" 406-03 "Contratación".
1.3	Plan Anual de Contratación-PAC	CONDICIÓN	Las reformas al PAC no fueron publicadas mediante resolución debidamente motivada por la autoridad competente
		CRITERIO	Incumplió el Art. 22, de la LOSNCP; Art. 15 y Disposición General Primera LOSNCP); Art. 25,26 RLOSNCP. Incumplió la Norma de Control Interno 406-02 "Planificación".
1.4	Estudios	CONDICIÓN	Los estudios definitivos no se encuentran revisados, actualizados así como la expropiación de los terrenos involucrados no fue indemnizado oportunamente.

		CRITERIO	Incumplió el Art. 23; 2 Régimen especial de la LOSNCP, Art. 27, 69 del RLOSNCP; disposición transitoria séptima. Incumplió la Norma de Control Interno 408-02 "Estudios de pre inversión de los proyectos".
2.1	Pliegos	CONDICIÓN	No se cumplieron con los plazos establecidos en los cronogramas de los pliegos dentro del proceso precontractual , así como la resolución de inicio no se encuentra debidamente motivada.
		CRITERIO	Incumplió el Art. 31 de la LOSNCP y Art. 6 de la Resolución 54-2011.
2.5	Adjudicación	CONDICIÓN	Según el análisis realizado a los resultados de la adjudicación se determinó que al contratista ganador no le adjudicaron el contrato, argumentando su mejor costo, sin considerar que la oferta no era la mejor.
		CRITERIO	Incumplió los Arts. 4, 32 de la LOSNCP, número 7, letra 1 de la Constitución de la República.
2.6	Expediente del proceso de contratación	CONDICIÓN	El expediente del proceso de contratación no se encuentra centralizado en un solo lugar, así como no toda la información relevante fue publicada en el portal de compras públicas.
		CRITERIO	Incumplió el Art. 31 del RLOSNCP "Expediente de contratación" Incumplió la Norma de Control Interno 405 - 04 "Documentos de respaldo y archivo".
3.2	Administración de los contratos	CONDICIÓN	La máxima autoridad no designó en forma expresa al administrador del contrato, como señala los pliegos.
		CRITERIO	Incumplió el Art. 121 del RGLOSNCP Incumplió la Normas de Control Interno 408-16 "Administración del contrato y administración de la obra y 408-17 "Administrador del contrato".

Autora: Laura Velastegui Chavez

Recomendaciones

1. Se sugiere llevar a cabo las recomendaciones planteadas a través de la investigación luego de determinar los hallazgos correspondientes.
2. Las recomendaciones planteadas y relacionadas a la evaluación de control interno por componentes de COSO II son las siguientes:

COMPONENTE		RECOMENDACIONES
Subcomponentes		
1	Ambiente Interno	<p>A la Ministra de Transporte y Obras Públicas</p> <p>Dispondrá la elaboración del código de ética que contenga principios y valores éticos con la finalidad de mejorar el ambiente y control interno de la institución.</p>
		<p>A la Ministra de Transporte y Obras Públicas</p> <p>Dispondrá al Director de Talento Humano la elaboración del Manual de Valoración y Clasificador de Puestos con la finalidad de asignar funciones y responsabilidades a los servidores de la Institución.</p>
3	Identificación del riesgo	<p>A la Ministra de Transporte y Obras Públicas</p> <p>Dispondrá a los Directores de la Institución que identifiquen y analicen los riesgos así como incorporara medidas de mitigación y controles de manera categorizada con la finalidad de prevenir, reducir, eliminar o trasladar los riesgos.</p>
4	Evaluación de riesgos	<p>A la Ministra de Transporte y Obras Públicas</p> <p>Dispondrá a los Directores de la Institución elaboren una herramienta para la valoración de los riesgos a fin de contribuir al logro de los objetivos.</p>

5	Respuesta al riesgo	<p>A la Ministra de Transporte y Obras Públicas</p> <p>Dispondrá a los Directores de la Entidad que implementen un modelo de respuestas al riesgo considerando la probabilidad de impacto con la finalidad de prevenir las actividades que lo originan.</p>
6	Actividades de control	<p>A los Directores Institucionales</p> <p>Procuraran la rotación de tareas de manera que se reduzcan la posibilidades de errores o acciones irregulares.</p>
		<p>A la Ministra de Transporte y Obras Públicas</p> <p>Dispondrá al Director de Planificación que elaboren los indicadores de gestión con la finalidad de medir la eficiencia y eficacia del cumplimiento de los objetivos institucionales.</p>
		<p>Al Director Financiero</p> <p>Certificará la existencia de la partida presupuestaria con la disponibilidad de fondos suficientes a fin de cumplir con la programación anual de inversión y contar con los recursos desde el inicio hasta la terminación de las obras.</p>
		<p>Al Director de Contratación</p> <p>Dispondrá a las áreas involucradas en el proceso de contratación que los documentos que respaldan los procesos de contratación se encuentren archivados y debidamente foliados en Área de contratación a fin de verificar y determinar su pertinencia.</p>

7	Información y comunicación	<p>A la Ministra de Transporte y Obras Públicas</p> <p>Dispondrá al Director de Sistemas establezca controles respecto a los accesos de información y establezca canales de comunicación abiertos a fin de garantizar confiabilidad y seguridad de la información a fin de responder a las exigencias de los usuarios.</p>
8	Supervisión	<p>A los Directores Institucionales</p> <p>Determinaran procedimientos de seguimiento continuo y evaluaciones periódica a fin de aplicar acciones preventivas y correctivas a fin de fortalecer el control interno.</p>

3. Las recomendaciones planteadas y relacionadas a la evaluación de control interno de componentes por fases de contratación son las siguientes:

COMPONENTE		RECOMENDACIONES
Subcomponentes		
1.2	Presupuesto	<p>Al Director Financiero</p> <p>Certificará la disponibilidad presupuestaria por el monto total del contrato, con la finalidad de disponer con los recursos que permitan cubrir con las obligaciones.</p>

1.3	Plan Anual de Contratación-PAC	<p>Al Director Financiero</p> <p>Dispondrá la publicación de las reformas presupuestarias mediante Resoluciones legalizadas por la máxima autoridad debidamente motivada, con la finalidad de que se encuentren aprobadas.</p>
1.4	Estudios	<p>A la Ministra de Transporte y Obras Públicas</p> <p>Dispondrá que todos los proyectos de obra pública estén respaldados por estudios revisados y actualizados, lo que permitirá determinar viabilidad y su financiamiento.</p>
2.1	Pliegos	<p>Al Director de Contratación</p> <p>Dispondrá el cumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma de pliegos con la finalidad de verificar si se ajustaban a cada una de las fases de contratación.</p>
2.5	Adjudicación	<p>A la Ministra de Transporte y Obras Públicas</p> <p>Dispondrá a la comisión técnica que en el Acta de calificación se detalle el cumplimiento de los requisitos a fin de garantizar que la mejor oferta fue la ganadora.</p>
2.6	Expediente del proceso de contratación	<p>Al Coordinador de Desarrollo Institucional</p> <p>Elaborará un instructivo que permita organizar los documentos sustentatorios en forma ordenada con la finalidad de contar con la suficiente y pertinente evidencia.</p>
3.2	Administración de los contratos	<p>A la Ministra de Transporte y Obras Públicas</p> <p>Designará el administrador del contrato, con la finalidad de que vele por el cabal y oportuno cumplimiento.</p>

Autora: Laura Velastegui Chavez

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Referencias bibliográficas y electrónicas

Blanco Y. (2010). *Normas y Procedimientos de la Auditoría Integral*. Primera Edición. Colombia: ECOE Ediciones.

Contraloría General del Estado (2011). *Boletín Jurídico No. 68-2011. Normas reglamentarias, instructivos y disposiciones de la Contraloría General del Estado*. Quito. Editor Lcdo. B. Hernán Vélez.

Constitución de la República del Ecuador (2008). Art. 288.

COSO. (2010). *Control Interno Informe COSO*. Cuarta Edición. Colombia: ECOE Ediciones.

Contraloría General del Estado (2014). *Boletín Jurídico No. 86. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Reglamento*. Edición No. 1. Quito.

Coopers & Lybrand. (1997). *Los Nuevos Conceptos del Control Interno: Informe COSO*. Ediciones Díaz de Santos.

INTOSAI (1992). *Guía para las Normas de Control Interno del Sector Público*. Bélgica. www.intosai.org

Informe de Labores del MTOP 2014. Recuperado de: www.mtop.gob.ec

MTOP (2009), Acuerdo Ministerial No. 036,

Recuperado de: http://www.obraspublicas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/1.1_Estatuto_Organico_de_Gestion_Organizacional_por_procesos.pdf

Planificación Estratégica del MTOP 2014. Recuperado de: www.mtop.gob.ec

Secretaría Nacional de Contratación Pública, 2011. *Manual de Contratación Pública del Proceso de la Fase Precontractual de Obras*.

Sarango J. & J. Sarango (2011). Reforma a la ley orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, ante el inoportuno control de organismos competentes en los procedimientos precontractuales. (Doctoral disertación).

Whittington O., Pany K. (2000). *Auditoría un enfoque integral*. 12ª. Edición. Irwin/Mc Graw-Hill.

Bibliografía

- Alonso, A.B. (2004). *Comercio Electrónico: Antecedentes, fundamentos y Estado actual*. Madrid: DYKINSON.
- Arens, A. A. (1996). *Auditoría: un enfoque integral*. Sexta Edición. México: Pearson Educación.
- Catágora, F. (1996). *Sistemas y Procedimientos Contables*, Primera Edición. Venezuela: Editorial McGraw/Hill.
- Cepeda, G. (1997). *Auditoría y Control Interno*. Primera Edición, México: Editorial McGraw-Hill.
- Constitución de la República del Ecuador (2008)
- Cook J. & Gary M., (1988). *Auditoría*. Tercera Edición. México: Editorial Loyola.
- De la Peña G. A. (2008). *Auditoría, Un Enfoque Práctico*. Primera Edición. España, Madrid: Editorial Paraninfo – Madrid.
- Estupiñán, G. R. (2006). *Control interno y fraudes con base en los ciclos Transaccionales*. Segunda Edición. Colombia: Editorial Ecoediciones.
- Estupiñán G. R. (2006). *Administración de Riesgos E.R.M. y Auditoría Interna*. Colombia, Bogotá: Editorial Ecoediciones.
- Grinaker L. & Barr B. B. (1984). *Auditoría el Examen de los Estados Financieros*. Primera Edición. México: Editorial Continental.
- Holmes, A. (1994). *Auditorías Principios y Procedimientos*. Quinta Edición. México: Editorial Hispanoamérica.
- Kell Z. W. (1998). *Auditoría Moderna*. Segunda Edición. México: CECSA.
- Leonard, W. (1990). *Auditoría Administrativa. Evaluación de Métodos y Eficiencia administrativa*. Primera Edición. México: Editorial Diana.
- Mira N. J. (2006). *Apuntes de Auditoría*. Versión 1.8. España: Creative Commons.
- Pungitore J. (1994). *Sistemas Administrativos y Control Interno*, Segunda Edición. Argentina: Editorial Osmar D. Buyatti.

Ray O. W. & Pany K. (2000). *Auditoría un enfoque integral*. 12ª. Edición.

Colombia: Mc Graw Hill.

Torres, P. A. (2008). *Introducción a la Auditoría Financiera*. Primera

Edición. España: McGraw-Hill.

ANEXO 1

Matriz de evaluación y calificación de riesgos de auditoría del proceso de licitación

MATRIZ DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE RIESGOS DE AUDITORÍA DEL PROCESO DE LICITACIÓN							
COMPONENTES Y PROCESOS	RIEGOS Y SU FUNDAMENTO	PROCEDIMIENTOS DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO	NORMATIVA			RESOLUCIONES	
			LOSNCP	RG	NCI		
ACTIVIDADES DE CONTROL: ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Estudios, diseños o proyectos	<p>ALTO:</p> <p>1. La EC previa a la contratación no cuenta con estudios, diseños completos, definitivos y debidamente aprobados.</p> <p>2. Los estudios no son actualizados</p> <p>3. Condiciones ambientales diferentes.</p> <p>4. Inexistencia de estudios de desagregación tecnológica.</p> <p>5. Expropiación de terreno no concluidos antes inicio de proceso de contratación</p>	<p>1. Verificar que los estudios hayan sido actualizados para llamar al proceso de contratación de obra.</p> <p>2. Verificar que los estudios ambientales hayan sido realizados y aprobados por el Ministerio del Ambiente</p> <p>3. Verificar que se haya elaborado el estudio de desagregación tecnológica.</p> <p>4. Verificar si antes del proceso de contratación todos los terrenos involucrados fueron indemnizados y libres de cualquier impedimento de ejecución de la obra.</p>	Art. 23; 2 Régimen especial	Art. 27; 69; disposición transitoria séptima,	408-02	DF-2011-1887-ME Decreto ejecutivo Nro. 94, registro oficial 51 de 21 de octubre de 2009. Resolución 54-2011 de 12 noviembre de 2011.	

		<p>5. Verifique que los estudios tengan firmas de responsabilidades de los ejecutores.</p> <p>6. Verifique que cuando los estudios sean realizados mediante consultoría se entregue mediante acta de entrega recepción.</p>				
<p>C.-PRESUPUESTO:</p> <p>Certificación presupuestaria</p>	<p>ALTO:</p> <p>1. La EC no cuente previamente con la certificación total de los recursos que financiarían el proceso de contratación convocado.</p> <p>2. No haya subido al Portal Institucional la certificación presupuestaria, junto con la Resolución de inicio del proceso.</p>	<p>1. Verifique que el proceso cuente con la correspondiente asignación presupuestaria.</p> <p>2. Verifique que certificación presupuestaria esté debidamente autorizada por la autoridad competente-director financiero de la EC.</p> <p>3. De existir diferencia en el presupuesto, verifique la reforma presupuestaria, esté debidamente autorizada por la máxima autoridad.</p>	<p>Art. 24, 90; Código Orgánico de Finanzas Públicas. Resoluciones del Ministerio de Finanzas</p>	<p>Art.27</p>	<p>402-02, 406-03</p>	<p>DF-2011-1887-ME</p>

		4. Existe posibilidad de financiamiento por parte de los oferentes debe constar en los pliegos.				
A)PLANIFICACION CONTRATACIÓN: PAC y sus reformas	- El ALTO: El contrato convocado y sus reformas no estén previstos en el PAC.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar que previa suscripción de contrato se registre en el PAC con el presupuesto correspondiente de conformidad con la planificación plurianual. 2. Verifique que el PAC se encuentre publicado en la WEB de la entidad hasta el 15 de enero de cada año. 3. Verifique que el PAC este subido al Portal de Compras Públicas (PCP). 4. Verifique que las reformas al PAC estén publicadas mediante resolución debidamente motivada por la máxima autoridad, excepto las de ínfima cuantía, emergencias, y contratos societarios. 	El Art. 22, de la LOSNCP; Art. 15 y Disposición General Primera (LOSNCP)	Art. 25, 26 RLOSNCP	406-02,406-03	Verificación en el PAC 2011, valor total \$1'192.712,73

B.-PROGRAMACIÓN	Cronogramas de ejecución	1. Compruebe que los procedimientos precontractuales hayan sido iniciados en las fechas previstas en la programación o modificación.	Art. 4 LOSNC P	Art. 25 RLOSNC P		
D .ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS: Una vez que cuente con los documentos previos como son estudios, partida presupuestaria y pliegos, puede empezar con la convocatoria del procedimiento precontractual. -Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas	<p>ALTO: Que no sean claras, completas e inequívocas, contengan ambigüedad, existan contradicciones entre ellas.</p> <p>ALTO: Las especificaciones técnicas estén direccionadas a una marca o nombre comercial.</p> <p>ALTO: Hace referencia en forma general a las especificaciones generales del MTOP.</p>	<p>1. Compruebe que las ofertas técnica y económica correspondan a los formularios previstos en los pliegos y se de fe de su recepción.</p> <p>2. Verifique que las especificaciones técnicas se establezcan con relación exclusiva a los bienes o rubros de obra integrantes del objeto del proceso y no de los proveedores.</p> <p>3. Verifique que en la oferta técnica, en el caso de ser personas jurídicas, se hayan considerado los costos directos e indirectos; así como, para personas naturales únicamente los costos directos, valide la determinación de costos, a fin de no presentar diferencias.</p>	Resolución 54-2011 y cumpliendo lo que dispone el Art. 4 de la LOSNCP ;(Art. 14 LOSNCP) ;(Art. 15 y Disposición General Primera LOSNCP)	Art.94 ,95	408-10	Lectura de especificaciones técnicas que constan en los pliegos

		<p>4. Verifique y analice que la máxima autoridad o su delegado realizaron la calificación de requisitos, la oferta presentada y la emisión del acta respectiva.</p> <p>5. Verifique que las especificaciones debe constar lo siguiente: descripción del rubro con sus características relevantes; mariales necesarios cantidades aproximadas y requisitos mínimos de calidad; equipo mínimos con sus características; procedimientos de trabajo; ensayos de laboratorio; medición y cuantificación del rubro y forma de pago.</p>				
<p>CONTRATACIÓN: Proceso de contratación a través del CERCOP</p>	<p>ALTO: La EC no utilice el portal de compras públicas para registrar los procesos de manera adecuada y en línea.</p> <p>MEDIO: Existan inconsistencia en el lugar de apertura de sobres, en la convocatoria y en carátula.</p>	<p>1. Verifique la autorización de la máxima autoridad mediante resolución para iniciar el proceso de contratación pública.</p> <p>2. Verifique en el portal de compras públicas la publicación de la información relevante.</p>	<p>Art. 28 de la LOSNCP; Resolución INCOP 53.</p>		406-03	

CPC acorde al objeto de contratación	<p>ALTO:</p> <p>La EC no registre los procesos de contratación en los CPC.</p> <p>Que no guarden estricta relación con el objeto del contrato y que no exista concordancia con el PAC publicado.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificará que La EC registre los procesos de contratación en los CPC, que guarden estricta relación con el objeto del contrato y que concorden con el PAC. 2. Verifique que el código CPC corresponda al del objeto del proceso 		Art. 26 del RGLOSIN CP		
<p>CONTRATACIÓN:</p> <p>Convocatoria para participar en el proceso</p>	<p>MEDIO: Que los convocados no estén habilitados en el Registro Único de Proveedores (RUP).</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verifique que se hayan invitado a presentar las ofertas por lo menos a cinco proveedores escogidos por sorteo público y que estén registrados en el RUP. 	Art. 25,1; 25,2; 50 y 52 de la LOFCNP		408-15	

<p>CONTRATACIÓN: Aprobación de pliego e inicio del proceso</p>	<p>ALTO: Que los pliegos no estén aprobados por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución. La EC no dé un trato igualitario a los oferentes, y establezca diferencias evitarías entre estas ni exija requerimientos técnicos que pueda cumplir la industria nacional.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verifique que los pliegos estén debidamente aprobados por la máxima autoridad a través de una resolución. 2. Revise que los pliegos contengan: condiciones particulares sección 1 convocatoria; sección 2 objeto, presupuesto referencial y términos de referencia; sección 3 condiciones del procedimiento; sección 4 evaluación de las ofertas; sección 5 obligaciones de las partes; y condiciones generales sección 1 del procedimiento de contratación, sección 2 metodología de la evaluación de las ofertas, sección 3 fase contractual. 3. Verifique que exista firmas de responsabilidad de los funcionarios que participaron en la elaboración de los requerimientos, términos de referencia y presupuestos. 	<p>Art. 23,31, de la LOSNCP, Art. 20 de RGLOSNCP; resolución RE-SERCOP-2013-001</p>		<p>406-03 numera 1 b)</p>	<p>Carátula.</p>
--	--	---	---	--	-----------------------------------	------------------

Cronograma del pliego	<p>MEDIO:</p> <p>1.El cronograma del proceso de contratación no contenga plazos razonables para cada fase.</p> <p>2. Que el sistema no permita que los plazos fijados sean mayores o menores a los establecidos en la normativa vigente.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verifique que el Cronograma del pliego (que se respeten los plazos establecidos en la normativa, y que sean coherentes las fechas del Portal con las de los pliegos, así como que sean suficientes con relación al proceso de contratación). 2. Emitir oficios circulares donde se recomiende que los plazos obedezcan a los fijados en la normativa vigente, y estén acorde a la complejidad del objeto de contratación. 3. Recomendar que las especificaciones técnicas sean claras y reales respecto del objeto de la contratación. 4. Verifique que el cronograma establecido en los pliegos dentro del proceso precontractual esté de acuerdo a la publicación en el PCP. 	<p>Art. 31 de la LOSNCP y Art. 6 de la Resolución 54-2011.</p>			
-----------------------	--	--	--	--	--	--

Anticipo y formas de pago	<p>MEDIO:</p> <p>1. La EC no cumpla la forma de pago en atención a los modelos de los pliegos así como a las directrices del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.</p> <p>2. Que no esté preestablecido las formas de pago y que las mismas no estén interactuadas con el registro de contrato a fin de alertar si existieren cambios conforme a lo inicialmente registrado en los pliegos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verifique que los modelos de pliego emitidos por el SERCOP establezcan claramente la forma de pago, y no exista la posibilidad de que el proveedor elija. 2. Recomendar a la entidad contratante que la forma de pago la define la entidad y no a elección del proveedor. Tampoco es un parámetro de evaluación. 3. Anticipo dispuesto en el pliego deberá ser máximo 70%, dependiendo del tipo de contratación y con formas de pago claras 				
Publicación de pliegos	<p>La EC no realice los pliegos conforme los modelos establecidos por el SERCOP y no estén ajustados conforme a su necesidad.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Compruebe que los pliegos y sus modificaciones hayan sido publicados en el portal de compras públicas. <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar mediante el portal los cambios o actualizaciones en los pliegos. 	<p>El Art. 27 y 31 de la LOSNCP y 20 del RG</p>		<p>406-03 numera l b)</p>	<p>Resolución 54-2011 de 12 noviembre de 2011. Resolución 52-2011 de 12 de octubre de 2011. Resolución 039 de 2010 artículo 19.</p>

		<ol style="list-style-type: none"> Recomendar el uso de los pliegos actualizados por el SERCOP. Verifique que los pliegos contengan toda la información técnica, económica y legal como: planos, estudios, especificaciones técnicas, condiciones económicas, legales contractuales. 				Resolución 082-2013 Resolución 0000084-2013 de 16 de abril de 2013.
Metodología de Evaluación utilizada para la calificación	<p>MEDIO:</p> <p>La EC no incluya la metodología que utilizará para la calificación, la misma que debe ser clara y objetiva.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Los Modelos de Pliegos deberán contener los márgenes de preferencia para los procesos señalados en la LOSNCP, RG y Resoluciones 	Art. 27 de la LOSNCP y 20 del RG, número 17 del Art. 6 de la LOSNCP el costo más bajo en Bienes o Servicios Normalizados		406-03 numera l b)	
Causas de rechazo de acuerdo al modelo de pliegos	La EC no acate lo dispuesto en los pliegos sobre las causas de rechazo, conforme lo dispone en las condiciones generales de los pliegos.	<ol style="list-style-type: none"> Verifique que en el modelo de pliegos establecidos en el portal se determine claramente la no obligatoriedad de exigir documentos ya presentados al 				

		momento del registro y habilitación en el RUP así como que las visitas técnicas no son obligatorias y no son causa de rechazo.				
Garantías solicitadas acorde al monto y objeto de la contratación	ALTO: La garantías solicitadas no estén vigentes mientras no se hayan recibido las obras	<ol style="list-style-type: none"> 1. Compruebe que previo a la suscripción del contrato se haya solicitado al contratista las garantías. 2. Verifique el control correspondiente sobre su vigencia. 	Arts. 73 al 76 de la LOSNCP, según corresponda			
Preguntas contestadas en su integridad de forma clara y precisa	La EC no conteste las preguntas y aclaraciones planteadas por los interesados en el proceso de forma clara y objetiva,		Art. 31 de la LOSNCP y 21 del RG			

Acta de apertura de las ofertas presentadas por los oferentes suscrita por Comisión Técnica	La EC. No elabore adecuadamente el acta de apertura de las ofertas.		Art. 36 de la LOSEP, Art.57 del RGLOSNCpa rt.1 de la resolución 053-2011			
Convalidación de errores (realizados en el portal)	La EC no convalide los errores de forma.es decir, si es tipográfico, sumilla, etc.) y el por qué se lo pide convalidar (especificar el error).		Art. 31 de la LOSNCP, 23 del RG y resolución 83-2013 de 27 de marzo.			
Determinación del Valor Agregado Ecuatoriano	1. La Comisión Técnica debe dejar constancia en el acta de la calificación del porcentaje del VAE ofertado por el oferente ganador a fin de que este sea considerado en el contrato para que los funcionarios competentes de la EC puedan realizar el respectivo control de su cumplimiento durante la ejecución contractual.		Los arts. 6, numeral 10 y 25.2 de la LOSNCP y Resoluciones 89-2013, 95-2013, 96-2013, 99-2013			

Determinación del Patrimonio Mínimo de los oferentes	1. La Comisión Técnica tiene la obligación de revisar que los oferentes cumplan con lo dispuesto en las disposiciones legales.		Resoluciones 82 y 93-2013			
Calificación realizada conforme a lo establecido en los pliegos	ALTO: Al momento de evaluar las ofertas no se haya considerado el mejor costo. ALTO: La empresa contratante tenga contacto con los oferentes participantes.	1. Verifique que las ofertas hayan sido evaluadas en forma imparcial.	Numeral 17 y 18 del Art. 6 de la LOSNCP y Art. 4.			
Informe de evaluación de ofertas realizada por la comisión técnica y/o apoyo por las subcomisiones.	MEDIO: Que en el informe de la Comisión Técnica dirigido a la máxima autoridad no se incluya el análisis correspondiente del proceso, la empresa adjudicada o declaratoria del proceso.	1. Verifique el análisis realizado por la Comisión Técnica que sustente la adjudicación o la declaratoria del proceso.	Art. 18 de RGLOSNCP y Art. 19.			

<p>CONTRATACIÓN: Conformación de la Comisión Técnica</p>	<p>ALTO: Máxima autoridad no puede ser parte de la Comisión Técnica</p>	<p>1. Verifique primero que la Comisión Técnica está conformada por un delegado de la máxima autoridad, el área requirente y un profesional afín al objeto de contratación.</p>	<p>El Art. 18 y Art. 49 de la LOSNCP y Art. 18 del RGLOSNCP.</p>		<p>406-03 literal c)</p>	
	<p>ALTO: Conflicto de intereses de los miembros de la Comisión Técnica.</p>	<p>2. Verifique si el funcionario que tiene conflicto de intereses se excusó de su participación.</p>	<p>Art. 18 del RGLOSNCP.</p>			
<p>Acta de calificación con Cuadro resumen de calificación de las ofertas presentadas</p>	<p>ALTO: El acta de calificación no esté debidamente sustentada.</p>	<p>1. Verifique que el Acta de Calificación esté debidamente legalizada por los responsables miembros de la Comisión Técnica.</p>	<p>Arts. 4 y 18 de la LOSNCP y Art. 76, número 7, letra L de la Constitución de la República.</p>			
		<p>2. Verifique que las actas estén públicas en la fecha de calificación.</p>	<p>Art. 36 de la LOSNCP y Resolución</p>			

			053-2011			
Suscripción del contrato y su registro	MEDIO: Que la empresa contratante no haya suscrito el contrato dentro de los tiempos establecidos.	1. Verifique que el contrato se haya celebrado una vez que se haya publicado la resolución de adjudicación en el portal.	Art. 35 de la LOSNCP			
	MEDIO: Que no se haya registrado el contrato	2. Verifique que el contrato se haya registrado en el sistema dentro de los cinco días posteriores a la suscripción del contrato.	Resolución 101-2013			
Entrega de anticipos	ALTO: No se entreguen oportunamente los anticipos	1. Verifique que el pago se haya realizado en el término de plazo máximo de 30 días contados desde la fecha de celebración del contrato.	Art. 71, 101 de LOSNCP			
Contratos complementarios, órdenes de cambio, órdenes de trabajo autorizados	ALTO: Incremento de nuevos rubros que no consten en el contrato sin contratos complementarios, órdenes de cambio u órdenes de trabajo.	1. Verifique que previo al incremento de nuevos rubros esté sustentado con el contrato complementario, con una orden de cambio u orden de trabajo.				
Resolución de adjudicatario	ALTO: Que el contratista no se	1. Verifique la resolución de	Art. 35 de			

fallido	haya presentado para la suscripción del contrato	adjudicatario fallido	LOSNCP			
		2. Verifique que se haya notificado al adjudicatario y al SERCOP.				
Actas de entrega recepción según formato del RGLOSNCP y a tiempo	MEDIO: Que las actas no contengan los requisitos establecidos en la Ley y el Reglamento.	1. Verifique que las actas estén suscritas por los miembros de la Comisión designada por la máxima autoridad, el administrador del contrato, contratista y un técnico que no haya intervenido en la ejecución del contrato.	Art. 124 del RGLOSNCP			
Comunicación de terminación de contrato unilateral	ALTO: Que la entidad contratante no haya notificado con anticipación sobre la decisión de terminar el contrato unilateralmente.	1. Verifique que en el término de diez días previo a dar por terminado la relación contractual sea notificada al contratista.	Art. 95 de la LOSNCP y Art. 21 de la Resolución 052-2011 del Ente Rector.			

Finalización de procesos en el portal institucional	MEDIO: Que la empresa contratante no haya publicado la información relevante en el portal.	1. Verifique que se encuentre subida la información relevante como convocatoria, pliegos, proveedores invitados, preguntas y respuestas, ofertas presentadas por los oferentes, resolución de adjudicación, contrato suscrito, contratos complementarios de ser procedente, órdenes de cambio, cronograma de ejecución de actividades, actas de entrega recepción.	Art. 21 de la LOSNCP, Art. 13 del Reglamento General y Art. 2 de la Resolución INCOP No. 053-2011			
Subcontratación en porcentajes señalados en la LOSNCP	MEDIO: Que se subcontrate en porcentajes mayores a los máximos permitidos.	1. Verificar que la subcontratación se haya realizado con personas habilitadas para contratar.	Art. 79 LOSNCP y resolución No. RE-INCOP-2013-0000099			
		2. Verifique que no haya excedido del 30% del monto del contrato reajustado.				
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS: Designar administradores del contrato	ALTO: Que la máxima autoridad no haya designado un administrador del contrato.	1. Verifique que el administrador haya sido nombrado en forma expresa.	Art. 124 del RGLOSNCP		408-16,408-17	

ANEXO 2
Información General Contrato Vía X

Información del Proceso de Contratación	
CÓDIGO:	LO-01-ABC-MTOP-2011
OBJETO DEL PROCESO:	REHABILITACIÓN DE LA VIA "X", DE 18.64 KM DE LONGITUD, UBICADA EN EL CANTON "Z".
DESCRIPCIÓN:	REHABILITACIÓN DE LA VIA "X", DE 18.64 KM DE LONGITUD, UBICADA EN EL CANTÓN "Z".
Concepto	
	Hora
Fecha de Publicación	16H45
Fecha Límite de Preguntas	15H00
Fecha Límite de Respuestas y Aclaraciones	15H00
Fecha Límite de Entrega de Ofertas Técnica y Económica	15H00
Fecha de Apertura de Ofertas	16H00
Fecha estimada de Adjudicación	16H00

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO REHABILITACIÓN DE LA VIA "X", 18.64 KM DE LONGITUD, UBICADA EN EL CANTÓN "Z"

EMPRESA GANADORA: CONSORCIO VIAL "NN"

PROCESO DE LICITACIÓN : LO-01-ABC-MTOP-2011

LICITACIÓN DE OBRAS No. LO-01-ABC-MTOP-2011

CERTIFIC. PRESUPUESTARIA	ESTUDIOS	FASE PRECONTRACTUAL	INICIO PROCESO DE CONTRATACIÓN	CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN	CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN	ACTAS Y RESOLUCIONES
<p>OF.MINFIN-SP-2011-0100 de 29-04-2011 el subsecretario de Presupuestos certifica el financiamiento de varios proyectos con Recursos CAF</p>	<p>Memorando No.DEV-2010-3447-ME de 22 - 11- 2010 el Director de Estudios certifica la existencia de estudios para la rehabilitación de la Vía.</p>	<p>Acuerdo Ministerial No. 043-DM-de 3-05-2011, Delegó la Ministra del MTOP al Subsecretario Regional 3 para que realice el proceso de contratación.</p>	<p>RES-SUBREG3-013-2011 Y SUBREG16-2011 de 14-07-2011, el Subsecretario acuerda: - Autorizar el inicio del proceso LO-01-DPC-MTOP-2011. -Aprobar los pliegos, términos de referencia, y presupuesto referencial. -Disponer la publicación del inicio del proceso, así como la convocatoria en el portal de compras públicas.</p>	<p>PUBLICACIÓN PORTAL DE C.P 15-07-2011</p>	<p>LICITACIÓN DE OBRAS No. CP-01-ABC-MTOP-2011 DE JULIO-2011.</p>	<p>Sección Comisión técnica 28-07-2011</p>

Memorando No. SUB-2011-0980-ME de 06 de septiembre de 2011 el Subsecretario solicitó partida presupuestaria para la vía "X", cantón "Z"	Suscripción del contrato de estudios DEFINITIVOS 26-06-2008			FECHA LÍMITE DE PREGUNTAS 21-07-2011		Cierre de presentación de Ofertas físicas 9-08-2011
Memorando No. DF.2011-1000-ME de 26-09-2011 el Director Financiero certifica la existencia de financiamiento y asignación presupuestaria No. 2011 520 9999 22 00 076 001 750105 0500 001			Designación de la Comisión Técnica con Memorando No. SUB-2011-0680-ME DE 11 de julio de 2011.	FECHA LIMITE DE RESPUESTAS Y ACLARACIONES 27-07-2011		Informe de Comisión Técnica Memorando FINA-COT-2011-150-ME de 18-08-2011
			No. RES-SUB-011-2011 de 11 de julio de 2011, acuerda nombrar miembros de la comisión técnica.	FECHA LIMITE DE ENTREGA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA 09-08-2011		Informe 01-LO-01-DPC-MTOP-2011 de 22-08-2011 recomendado la adjudicación.
			RES-SUB-016-2011, de 14 de julio de 2011 el Subsecretario realiza aclaraciones respecto a la modificación de la designación y miembros de la comisión técnica. Quienes serán.	FECHA DE APERTURA DE OFERTAS 09-08-2011		RES-SUBREG-024-2011 de 25-08-2011 el Subsecretario resuelve adjudicar al CONSORCIO VIAL COTOPAXI

				<p>INFORME 01-01-DP-MTOP-2011 DE LA COMISIÓN RECOMENDANDO LA ADJUDICACIÓN</p>	<p>OFICIO No. SUBREG3-2011-0104-OF de 25-08-2011 notifica la adjudicación al Consorcio Cotopaxi</p>
				<p>ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RES-SUB-200-2011 de 25-08-2011.</p>	<p>Terminado Unilateralmente: Mediante Resolución N 003 -T A y U se resuelve declarar la terminación unilateral y anticipada definitiva del contrato Rehabilitación de la Vía "X" de 18.64 Km por incumplimiento del contratista. -Fecha de terminación: 2014-01-17</p>

SUSCRIPCION DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	GARANTÍAS	ANTICIPO DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	OBSERVACIONES
30/09/2011 POR LA MINISTRA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS	Rehabilitación de la Vía "X" de 18.km. De longitud, ubicada en el Cantón "Z".	7.000.900,77 USD		OFICIO DF-11-281-0F DE 11-10-2011-CUR DE COMPROMISO 22279	Pliegos 3.20 señala que el Ministro de Transporte designa de manera expresa al Subsecretario Regional como Administrador del contrato.	-La certificación presupuestaria es general no especifica el proyecto. No del Director Financiero. - Según el contrato en la cláusula 2.04 habla de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, DE IGUAL MANERA EN la convocatoria, SIN EMBARGO NO EVIDENCIAN LA JUSTIFICACIÓN.
		ANTICIPO 30%			La cláusula 21.01 del Contrato señala que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas designa al Subsecretario Regional 3 como Administrador del Contrato.	En la convocatoria no se señala la fecha y hora que deben presentarse la oferta técnica y económica Art. 50 del RLOSNCP. -La Convocatoria no consta el día
		70% contra presentación de planillas				La comisión técnica no participo en la elaboración de los pliegos. Art.49 G LOSNCP
						Según el contrato no se designa al administrador del contrato. Art. 121 del RLOSNCP, únicamente consta en los pliegos.

						En la convocatoria no se señala la fecha y hora que deben presentarse la oferta técnica y económica según art. 50 del RLOSNCP.
						El contrato de estudios de ingeniería definitivos de la carretera "X" tramo 2 de 23km. Corresponden al plan relámpago, no se identifica el año de elaboración ni existe firma del responsable.
						En el contrato no se señala quien designa al Administrador del contrato de manera expresa .Art. 121 del RLOSNCP, tampoco señala con qué documento.

ANEXO 3
Información General Contrato Vía “X”

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO : CONSTRUCCIÓN DEL PASO LATERAL “Y”, LONGITUD 18,50 KM UBICADO EN LA PROVINCIA “Y”						
EMPRESA GANADORA: XYZ						
PROCESO DE LICITACIÓN : LO-0024-DP-MTOP-2012						
PLAZO DE EJECUCIÓN : 600 DIAS						
CERTIFIC. PRESUPUESTARIA	ESTUDIOS	FASE PRECONTRACTUAL	INICIO PROCESO DE CONTRATACIÓN	CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN	CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN	ACTAS Y RESOLUCIONES
Memorando Nro.MTOP-DP-2012-112-ME DE 15 DE JUNIO DE 2012, SOLICITA EL DIRECTOR P. CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PASO LATERAL Y.	EN MEMORANDO No. MTOP -SUBREG-2012 DE 1024 -M SE SEÑALA EN EL NÚMERO 1) APROBADO LOS ESTUDIOS POR EL DIRECTOR DE ESTUDIOS OFICIO No.340-D.1080-0F DE 22-10-2010.		RESOLUCIÓN Nro.42-DP-MTOP-2012 DE 19 DE JUNIO DE 2012. EL DIRECTOR PROVINCIAL RESUELVE INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y CONFORMAR LA COMISIÓN TECNICA.	RESOLUCIÓN No. 047 -DP-MTOP--2012 DE 20 DE JULIO DE 2012 EL DP. RESUELVE APROBAR LOS PLIEGOS CON EL CODIGO No.LO-0030-DP-MTOP-2012.	RESOLUCIÓN N No. 050 -DP-MTOP--2012 DE 20 DE JULIO DE 2012 EL DP. RESUELVE CONVOCAR AFIN DE QUE PRESENTEN LAS OFERTAS	ACTA No.1 de 17 de julio de 2012, se reúnen la comisión para la revisión de los pliegos.

<p>Memorando Nro.MTOP.FINAN-2012-125-ME DE 15 DE JUNIO DE 2012, CERTIFICA LA EXISTENCIA DE FONDOS QUE CONSTAN EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL, EL 50% DEL ANTICIPO PARA EL 2012, LA DIFERENCIA CONTRA PRESTACIÓN DE PLANILLAS.</p>	<p>CON MEMORANDO No. MTOP-D-2012-500-ME DE 13 DE JUNIO DE 2012. EL VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA.</p>		<p>RESOLUCIÓN Nro.46-DP-MTOP-2012 DE 19 DE JUNIO DE 2012. EL DIRECTOR PROVINCIAL DESIGNA LA COMISIÓN TECNICA.</p>	<p>RESOLUCIÓN No. 033 -DP-MTOP-2012 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012 EL DP. RESUELVE ADJUDICAR EL CONTRATO POR OBTENER LA CALIFICACION DE 97,50 PUNTOS.</p>		<p>ACTA No. 2 de 3 de agosto de 2013, lectura de preguntas y aclaraciones.</p>
<p>PRESUPUESTO REFERENCIAL</p>						<p>ACTA No.3 de 27 de agosto de 2012, apertura y calificación de ofertas técnicas y económicas.</p>
<p>PARTIDA PRESUPUESTARIA 2012-520-0011-0000-24-00-264-001-750105-1100-001-0000-0000</p>						<p>ACTA No 4 de 12 09-2012, calificación de oferta y adjudicar el contrato.</p>

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	GARANTÍAS	ANTICIPO DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	OBSERVACIONES
01/10/2012 POR EL DIRECTOR PROVINCIAL Y GERENTE GENERAL Y LA EMPRESA XYZ	CONSTRUCCIÓN DEL PASO LATERAL "Y", LONGITUD 18,50 KM UBICADO EN LA PROVINCIA "Y"	20.200.072,87		30% DEL VALOR DEL CONTRATO	EL MINSITERIO DE TRANSPORTE A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARIA REGIONAL DESIGNA AL ADMINSTRADOR DEL CONTRATO CON MEMORANDO-MTOP-DP-2012-1600-ME SIN FECHA	La certificación presupuestaria CORRESPONDE al presupuesto institucional, la certificación debe ser del Director Financiero. El requerimiento del director provincial no guarda consistencia en el PRESUPUESTO REFERENCIAL SIENDO SUPERIOR. LA CERTIFICACIÓN ES POR EL 50%. NO CERTIFICA POR EL TOTAL. DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRAS.
						La comisión técnica no participó en la elaboración de los pliegos por cuanto son nombrados en la fecha de inicio el proceso de contratación es decir el 20 de junio de 2012.
						El director provincial nombra como miembro de la comisión técnica a su asesor en resolución 040-DP-MTOP-2012

						<p>No se evidencia que los estudios hayan sido revisados y actualizados como señala el viceministro de infraestructura en Memorando No. MTOP-2012-248-ME DE 19 DE JUNIO DE 2012 EN EL QUE HACE MENCIÓN EL MEMORANDO No. MTOP -2012, SE SEÑALA EN EL NÚMERO 1) APROBADO LOS ESTUDIOS POR EL DIRECTOR DE ESTUDIOS OFICIO No. 420-DE 22-10-2010. SIN QUE SE INDIQUE QUE HAN SIDO REVISADOS Y ACTUALIZADOS.</p>
						<p>La comisión técnica en el ACTA No. 3 sugiere a otra empresa como ganadora por cumplir con el mayor puntaje. Sin embargo, se le adjudica a otra empresa por cuanto su oferta económica es la menor.</p>